

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE  
LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS  
EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014**

**TESIS**

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO**

Previo a conferírsele

el grado académico de

**LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES**

y el título profesional de

**INTERNACIONALISTA**

Guatemala, noviembre de 2016

## **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

### **RECTOR MAGNÍFICO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

### **SECRETARIO GENERAL**

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

### **CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLITICA**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV:	Br. María Fernanda Santizo Carvajal
VOCAL V:	Br. José Pablo Menchú Jiménez
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

### **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

COORDINADOR:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
EXAMINADOR:	Lic. Luis David Winter Luther
EXAMINADORA:	Licda. Mercedes de la Luz López Solórzano de Bolaños

### **TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS**

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
EXAMINADOR:	Lic. Werner Enrique Castillo Regalado
EXAMINADOR:	Dr. César Augusto Agreda Godínez
COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena

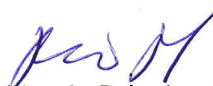
Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis.  
(Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de estudiantes de la  
Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: “ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014”, presentada por el (la) estudiante KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO Carnet No. 200915952.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
10/javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de octubre del año dos mil dieciséis, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Dr. César Augusto Agreda Godínez, Lic. Werner Enrique Castillo Regalado y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014”**. Presentado por el (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**


  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis y  
Exámenes Privados





c.c.: Archivo  
9/ javt

## ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día seis de octubre del año dos mil dieciséis, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. 200915952, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: “ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014” ante el Tribunal Examinador integrado por: Dr. César Augusto Agreda Godínez, Lic. Werner Enrique Castillo Regalado y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

  
Dr. César Augusto Agreda Godínez  
Examinador

  
Lic. Werner Enrique Castillo Regalado  
Examinador

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Administrador de Defensoría de Tesis  
Exámenes Privados



c.c.: Archivo  
8b /javn



# ECP

TRICENTENARIA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE  
GUATEMALA: Guatemala diez de agosto de dos mil dieciséis.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante, **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ  
POLANCO** Carnet No. **200915952** continúa  
trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Luis David Winter Luther en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
7/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala, 10 de agosto de 2016

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Estimado Dr. Palacios.

En atención a la asignación como Asesor de Tesis del (la) estudiante: Katherine Dianne Quiñonez Polanco, en el tema de investigación: "ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014"; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por el (la) estudiante. En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther

Asesor  
Internacionalista  
Colegiado: 1490



# ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, quince de enero de dos mil dieciséis -----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis David Winter Luther para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
6/jvt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



Guatemala,  
15 de enero de 2016

Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014”** Presentado por el (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Luis David Winter Luther.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**



Licda. Ingrid Elizabeth Adriana Rivera Barillas  
**Coordinador (a) de Carrera**



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
5/javt

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, quince de enero de dos mil dieciséis -----

ASUNTO: El (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
4/ javt



# ECP

TRICENTENARIA  
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,  
15 de enero de 2016


Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014”** Presentado por el (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Lic. Rubén Corado Cartagena  
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente  
c.c.: Archivo  
3/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)



# ECP

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:** Guatemala, once de enero de dos mil dieciséis.-----

**ASUNTO:** El (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirvá emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Dr. Marcio Palacios Aragón  
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía expediente  
c.c.: Archivo  
2/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CIUDAD UNIVERSITARIA, ZONA 12, EDIFICIO M-5  
TELÉFONOS: 2418 - 8701, 2418 - 8702 Y 2418 - 8703  
[HTTP://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT](http://CIENCIAPOLITICA.USAC.EDU.GT)

Guatemala,  
11 de enero de 2016

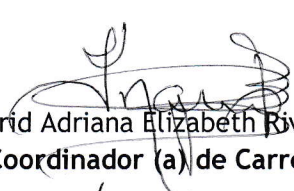
Doctor  
Marcio Palacios Aragón  
Director  
Escuela de Ciencia Política  
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES Y SUS FAMILIAS EN EL CONTEXTO DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA 2009-2014”** Presentado por el (la) estudiante **KATHERINE DIANNE QUIÑONEZ POLANCO** Carnet No. **200915952** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**

  
Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas  
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo  
1/javt

## **DEDICATORIA**

### **A DIOS**

Por su amor, gracia y respaldo durante este proceso, sin El no lo hubiera logrado.

### **A MIS PADRES**

Herbert y Albita, gracias por todo su amor y apoyo en cada momento de mi vida, Los amo con todo mi corazón.

### **A MIS HERMANOS**

Madeleine y Herbertcito, gracias por ser ese apoyo incondicional en cada etapa de mi vida, los amo mucho.

### **A MIS ABUELITOS**

Neftalí y Carmencita: por ese amor y apoyo incondicional que me brindan, los amo. Carlitos y Conchita: por todo ese amor, cuidados y apoyo que me brindaron siempre, los amo y los extraño.

### **A MIS TIOS Y TIAS**

Gracias por sus consejos, amor y respaldo cada día, los amo.

**A MIS PRIMOS Y PRIMAS**

Gracias por cada momento compartido y por ser como hermanos para mi, los amo.

**A MIS SOBRINITOS**

Por ser esos angelitos que Dios puso en mi vida para llenarla de tanta alegría.

**A MIS AMIGOS Y AMIGAS**

Por todo su cariño. Gracias por su amistad y por cada hermoso momento compartido.

**A INCEDES**

Por el apoyo brindado durante mi Ejercicio Profesional Supervisado y el desarrollo de mi Tesis.

**A LA UNIVERSIDAD DE SAN  
CARLOS DE GUATEMALA**

En especial a la Escuela de Ciencia Política, donde amplié mis conocimientos académicos y guardo hermosos recuerdos.

## INDICE

INTRODUCCIÓN.....	i
CAPITULO I.....	1
ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS .....	1
1.1    Aspectos Teóricos.....	1
1.1.1.    Justificación .....	7
1.1.2    Planteamiento del Problema.....	8
1.1.3    Delimitación .....	10
1.1.4    Objetivos .....	10
1.1.5    Preguntas Generadoras .....	11
1.1.6    Fundamentación teórica.....	12
1.2    Aspectos Metodológicos.....	16
CAPÍTULO II .....	19
MIGRACIÓN CENTROAMERICANA INTERRREGIONAL Y SU ACCESO A LA EDUCACIÓN.....	19
2.1    Contexto Histórico .....	19
2.2    Características generales de las migraciones .....	20
2.3    Seguridad Humana y su relación con las migraciones.....	27
2.3.1    País de origen .....	30
2.3.2    Transito .....	32
2.3.3    Destino .....	34
2.3.4    Retorno.....	36
2.4    Derecho al acceso a la educación.....	38
2.5    Situación actual.....	45
2.5.1    Guatemala .....	45
2.5.2    El Salvador .....	48
2.5.3    Honduras.....	51
2.5.4    Nicaragua.....	53
2.5.5    Costa Rica .....	56
Capítulo III .....	59



MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MIGRANTES .....	59
3.1    Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación .....	60
3.2    Marco Jurídico adicional que respalda el derecho a la educación de los migrantes interregionales.....	66
3.2.1    Estatal.....	66
3.2.2    Regional .....	72
3.2.3    Internacional.....	74
3.3    Contexto Institucional.....	75
3.3.1    Ministerios de Educación .....	76
3.3.2    Ministerios de Relaciones Exteriores .....	76
3.3.3    Sistema de Integración Centroamericana –SICA- .....	77
3.3.4    Parlamento Centroamericano –PARLACEN-.....	78
3.3.5    Organismos Legislativos .....	78
Capítulo IV .....	81
ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES .....	81
4.1    Deficiencias relacionadas con el Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación .....	81
4.1.1    Deficiencias .....	82
4.2    Análisis final.....	84
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	93
BIBLIOGRAFIA.....	95
ANEXOS.....	101

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación surge por la importancia que existe de analizar el Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación, firmado por los cinco países de la región centroamericana en el año de 1962, con el fin de comprender si este es de beneficio o no para los migrantes indocumentados de origen centroamericano que eligen como país de destino otro país del istmo, así como si este se adecua al contexto actual que viven dichas personas en relación al tema del acceso a la educación.

Por medio de esta investigación se espera conocer y entender el convenio antes mencionado para establecer sus deficiencias; la manera en la que respalda o no a los migrantes indocumentados interregionales y su derecho a la educación; el trabajo realizado por parte de las instituciones encargadas en relación al convenio y el acceso al sistema educativo de estas personas.

También se espera reflejar, la importancia que existe de visibilizar a las personas migrantes indocumentadas dentro de cada decisión, política, marco jurídico, entre otras; que existe a nivel nacional, regional o internacional ya que al no ser visibilizadas, se les dificulta acceder a sus derechos y esto no les permite tener una vida digna durante todo el proceso migratorio.

Así mismo y no menos importante se espera conocer lo que es la seguridad humana y su relación con los migrantes indocumentados interregionales durante su proceso migratorio en Centroamérica, principalmente lo que se relaciona al derecho a la educación; esto para obtener un panorama completo de la problemática ya que es importante tomar en cuenta el vínculo educación-migración para lograr que estas personas puedan desarrollarse y obtener educación gratuita y de calidad.

Es por esto que en su división capitular, la investigación consta de cinco capítulos los cuales se describirán a continuación:

En el primer capítulo se establecen todos los aspectos teóricos metodológicos necesarios para la investigación, siendo estas las herramientas y métodos utilizados para su realización y comprensión. En el segundo capítulo se describen las vulnerabilidades, riesgos y amenazas que viven los migrantes indocumentados en su país de origen, tránsito, destino y retorno; así como un panorama general de lo que es el contexto histórico y datos generales de la migración centroamericana.

Dentro del tercer capítulo se detalla la situación actual del acceso a la educación de las personas migrantes en Centroamérica, estableciendo primero lo que es el derecho a la educación para luego especificar la situación de cada país respecto a los migrantes indocumentados interregionales y este derecho.

En el cuarto capítulo se menciona el marco jurídico institucional que tiene relación con el tema del acceso a la educación de los migrantes, como principal punto en este capítulo se refiere al Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación y sus datos generales, así como un resumen por capítulos del mismo, luego se menciona el marco jurídico a nivel nacional, regional e internacional que existe y respalda el derecho a la educación; para finalizar se mencionan las instituciones relacionadas a este tema tan importante y una descripción de las mismas.

En el quinto capítulo se establecen las deficiencias encontradas dentro del Convenio y un análisis final del mismo. Para finalizar, se aportan conclusiones y recomendaciones a raíz del análisis que se realizó al convenio y el acceso a la educación de las personas migrantes y sus familias.

# CAPITULO I

## ASPECTOS TEÓRICOS METODOLÓGICOS

### 1.1 Aspectos Teóricos

La migración es un fenómeno social que se pueda dar ya sea en hombres o mujeres, adultos o niños, individualmente o en grupos, este es común en todas las sociedades y Centroamérica no es la excepción.

Para una aproximación inicial a esta investigación se necesita conocer sobre este fenómeno tan importante, por lo que se puede mencionar que las migraciones son una característica constante de la historia humana y estas han facilitado el proceso de desarrollo de los Estados y las sociedades que lo integran, los grupos de personas emigrantes son los miembros más dinámicos y emprendedores dentro de la sociedad en el país de destino, creando nuevas oportunidades para ellos y sus familias. (Abu-Warda, 2007)

Las Migraciones como fenómeno existen desde la Antigua Grecia y Roma en donde se organizaban flujos migratorios con el fin de exportar todo el “excedente social” que había en las fronteras, esto para mantener el orden político.

A partir del descubrimiento de América, millones de personas emigraron a los nuevos territorios. Los Estados Unidos del Norte son el mejor ejemplo de un territorio poblado por sucesivas olas de inmigración. (Bringas Alvarado, 2009)

Durante el presente y pasado siglo los Estados Latinoamericanos levantaron distintas restricciones a nivel colonial con respecto a la entrada de extranjeros y abrieron las puertas a inmigrantes europeos, ubicándose en distintas áreas de América latina, en los años de 1870 y 1880 se dio una masiva inmigración

europea a América latina, logrando con esto que los prejuicios que los nativos tenían con respecto a los conquistadores se desaparecieran y se lograran establecer lazos de amistad hacia las personas de América. (Asturias, 2000)

La inmigración en ese tiempo tuvo y sigue teniendo un fuerte impacto cultural y demográfico en los países tanto en el de origen como en el de destino. Actualmente la migración es un fenómeno que no debe de ser analizado solamente por los factores que empujan a las personas a migrar si no que existen otro tipo de aspectos como lo es lo cultural, su historia, los derechos de las personas migrantes, las resoluciones tomadas por los países afectados entre otras, por lo cual este fenómeno puede ser estudiado de manera multidisciplinaria,

En los últimos años este fenómeno se ha convertido en casi una necesidad humana que es inherente a la condición económica de la sociedad en la que viven. En Guatemala, el proceso migratorio es muy peculiar ya que se da por dos vías: interna y a nivel externo; al hablar de interno es del campo a la ciudad y el externo sería en el extranjero en busca de un trabajo y mejorar su calidad de vida (Girón, 2000)

Es importante mencionar que existen distintas causas que provocan las migraciones, el Fondo de las naciones unidas para la Población, citado por Bringas (2009) menciona las siguientes:

- “La búsqueda de una vida mejor para uno mismo y su familia;
- Las disparidades de ingreso entre distintas regiones y dentro de una misma región;
- Las políticas laborales y migratorias de los países de origen y de destino;

- Los conflictos políticos (que impulsan la migración transfronteriza, así como los desplazamientos dentro de un mismo país);
- La degradación del medio ambiente, inclusive la pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales (los "refugiados del medio ambiente", en su mayoría, acuden a las ciudades en lugar de emigrar al extranjero);
- El "éxodo de profesionales", o migración de los jóvenes más educados de países en desarrollo para llenar las lagunas en la fuerza laboral de los países industrializados. (Bringas Alvarado, 2009)

Todos estos son algunos de los factores de expulsión para que las personas decidan migrar hacia el lugar que con forme a sus necesidades sea mejor para solventarlas y mejorar su calidad de vida.

El fenómeno migratorio es extenso y complicado, y al momento de migrar existen distintos tipos de migrantes, Castles (2000) citado por Fernández (2006) presentan las siguientes agrupaciones de migrantes:

- Trabajadores migrantes temporales: los migrantes catalogados como trabajadores temporales migran por un tiempo el cual es limitado, esto con el fin de conseguir un empleo y enviar remesas a sus familiares, este grupo surge por la demanda de mano de obra en los países desarrollados en donde esta es escasa.
- Migrantes altamente cualificados o profesionales: estas personas son preparadas profesionalmente y son empleados de empresas transnacionales y en organizaciones a nivel internacional o bien, poseen conocimientos escasos en los mercados de trabajo en donde buscan. Por lo general los países atraen a estos migrantes por medio de programas dirigidos a ellos.

- Migrantes Irregulares: estos también son conocidos como indocumentados o ilegales; son llamados de esta manera ya que ingresan al país de destino sin ningún tipo de documentos y permisos para ingresar por parte del gobierno.
- Refugiados: es toda persona que cuando vive fuera de su país de origen y no pueda o quiera regresar por el temor a ser perseguido por cualquier tipo de circunstancia (raza, religión, nacionalidad, entre otras) pueden solicitar protección por parte de los países receptores y también dándoles un permiso para ingresar y residir en el país de manera temporal o permanente dependiendo del caso, el país de destino se compromete a proteger los derechos de estas personas refugiadas.
- Solicitantes de Asilo: tomando en cuenta la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, estas personas son las que buscan protección pero no cumplen con todos los requisitos que un refugiado debería tener por lo que se les da la categoría de persona que solicita asilo. (págs. 8 - 10)

Para fines de esta investigación nos enfocaremos en los migrantes indocumentados, siendo ellos el grupo más vulnerable dentro esta clasificación ya que al no poseer sus documentos y el permiso correspondiente para estar en un país extranjero presentan dificultades en el ejercicio de sus derechos como la educación, salud, entre otras por lo que todo esto no les permite mejorar su calidad de vida como ellos lo esperan al momento de migrar.

Así mismo se debe aludir que existen distintos tipos de formas en las que las migraciones se dan en la actualidad siendo clasificadas de la siguiente manera:

### De acuerdo al destino

- Migraciones internacionales: en este tipo de migraciones las personas se trasladan pasando la frontera de su país de origen.
- Migraciones nacionales: los individuos que deciden realizar migración a nivel nacional se movilizan dentro de las fronteras nacionales o de su país de origen. (Tipos De, 2014)

### De acuerdo a la Voluntad

- Migraciones Forzadas: durante este tipo de migraciones las personas deben de movilizarse porque su vida se encuentra en peligro, siendo esto en contra de su voluntad; un ejemplo de esto es cuando se dan desastres naturales, guerras civiles o enfrentamientos del tipo bélicos.
- Migraciones voluntarias: esta es cuando la gente se movilizan o trasladan por voluntad propia, siendo el principal factor el mejorar su calidad de vida. (Tipos De, 2014)

### De acuerdo a la temporalidad:

- Migraciones temporarias: en este la persona que migra se asientan en el lugar que escogieron como destino por un lapso de tiempo establecido.
- Migraciones definitivas: Los migrantes se establecen en el lugar de destino de forma permanente, por lo que no se tiene previsto un traslado próximo. (Tipos De, 2014)



## De acuerdo con el flujo migratorio

- Flujo entre países poco desarrollados: en estos los migrantes que son originarios de países poco desarrollados eligen como destino otros países que presentan condiciones similares en desarrollo.
- Flujos entre países desarrollados: estas migraciones son a nivel internacional que se dan de un país desarrollado hacia otro principalmente por cuestiones laborales, por ejemplo el traslado de una empresa a otro país por lo que los empleados se trasladan con ella. (Tipos De, 2014)

Sin embargo es importante mencionar que en América latina existen distintos patrones migratorios como lo son:

a) **La migración fuera de la región:** en esta el flujo de migrantes que se da fuera de la región centroamericana, mismo en el que predomina Estados Unidos como polo de atracción receptora y;

b) **La migración interregional:** nos habla de los migrantes que se trasladan o movilizan a países de la región (Fernández, 2006), un ejemplo es Costa Rica como uno de los principales receptores de migrantes en la región centroamericana. Para el presente estudio se enfocará en la migración a nivel interregional específicamente en Centroamérica.

Por lo cual el grupo principal a estudiar dentro en esta investigación son **migrantes indocumentados interregionales**, los cuales son migrantes indocumentados de origen centroamericano que seleccionan como país de destino otro país de la región centroamericana como se mencionó anteriormente.

Por lo que anteriormente es indicado, durante el proceso, los migrantes, principalmente los indocumentados sufren de distintos problemas como amenazas, vulnerabilidades y riesgos que les afectan tanto en el país de origen,

transito, destino y retorno; dentro de esta problemática se encuentra la dificultad de ejercer su derecho a la educación dentro del país de destino, por lo cual se necesita estudiar y conocer de esta problemática para apoyar a estas personas para que se les facilite el acceder a una educación de calidad y logren desarrollarse en el país de destino.

### 1.1.1. Justificación

La educación es un derecho universal, y este aplica a todos sin distinción alguna, incluyendo el estatus migratorio. Es por esto que es importante que cada Estado vele por la educación de cada persona que reside en su país sin importar la situación en que se encuentre, ya que esto no debe ser un impedimento para tener acceso a la educación.

Calvo Buezas (2003) dice que si nosotros queremos convivir con igualdad de derechos y obligaciones, existiendo diferencias culturales y éticas, es importante que todos los ciudadanos y grupos, incluyendo gente migrante documentada o no, se encuentren protegidos por el marco legal de los derechos humanos y sociales como lo son la no discriminación y respetando las diferencias pero también cumpliendo con lo que se les exige.

El acceso a la educación es difícil de ejercer al momento de encontrarse en el país de destino en categoría de indocumentado por distintas razones que más adelante se darán a conocer más a fondo.

Es importante estudiar la situación actual en los países centroamericanos con respecto al tema de la educación, siendo esta una región que tiene el “Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación” firmado en el año de 1962 y que actualmente se encuentra vigente pero el mismo no opera como debería de hacerlo ya que las personas migrantes no son beneficiadas como se desearía.

Todo esto sustenta la importancia del estudio del acceso a la educación de migrantes indocumentados principalmente dentro de Centroamérica, ya que al no tener educación se les está violando un derecho que se encuentra plasmado tanto en el derecho nacional (Constitución en sus artículos 71, 74, 75 y 145) e internacional (tratados y convenios, entre ellos la Declaración Universal de Derechos Humanos), el cual tienen desde que nacen, al momento de violentarlo esto no permite su desarrollo como persona en todo sentido.

Por lo tanto, se ve la necesidad de realizar un análisis al convenio mencionado en el párrafo anterior y conocer las acciones tomadas en relación al tema del acceso a la educación para beneficiar a los migrantes intrarregionales.

#### 1.1.2 Planteamiento del Problema

Las migraciones según OIM (2006) son un *“Movimiento de población hacia el territorio de otro Estado o dentro del mismo que abarca todo movimiento de personas sea cual fuere su tamaño, su composición o sus causas; incluye migración de refugiados, personas desplazadas, personas desarraigadas, migrantes económicos.”* (pág. 38)

Este movimiento poblacional hacia otro Estado lleva consigo distintos riesgos y amenazas para las personas durante el tránsito y llegada al país de destino ya que son vulnerables a robos, violaciones, accidentes, a no encontrar empleo, no tener acceso a la educación entre otros.

Las migraciones en el continente americano no son solamente un fenómeno que se da de un país centroamericano hacia Estados Unidos, también existe las migraciones dentro de la región centroamericana (migración interregional), siendo este territorio un punto focal en la investigación tomando el cuenta el tema del acceso a la educación como tema principal a investigar en el mismo.

La situación centroamericana es alarmante, ya que existen muchos casos de analfabetismo o poca escolaridad en los niños y jóvenes del Istmo que son inmigrantes indocumentados, lo cual no permite que se desarrollen en su totalidad y puedan optar por un mejor estilo de vida.

Los Estados Centroamericanos, en su lucha por lograr nuevamente la integración de las partes, buscan el desarrollo educativo a través de la ratificación del Convenio sobre Unificación Básica de la educación a partir del 22 de junio de 1962.

En dicho convenio se busca la unificación educativa, siendo esta una manera para poder acreditar todos los estudios en Centroamérica, lo que implicaría que los estudios tienen el mismo valor en cualquier Estado centroamericano. Este esfuerzo es de gran beneficio para las personas migrantes documentadas aunque se encuentren en un país distinto a su país natal, tendrán la misma equivalencia y el mismo nivel por lo cual no tendrían que repetir años o que exista deserción escolar.

El problema encontrado en este convenio es que se encuentra vigente y ratificado pero como se mencionó antes no se ha logrado operativizar y es funcional principalmente para los migrantes documentados, siendo los indocumentados invisibles ante esta situación lo cual limita el acceso a la educación de los mismos, por lo tanto se genera las siguientes interrogantes ¿De qué manera beneficia o no el Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación a los migrantes indocumentados interregionales? ¿Qué deficiencias tiene el mismo?

### 1.1.3 Delimitación

En su delimitación, la presente investigación abarcó los siguientes puntos:

#### 1.1.3.1 Unidad de Análisis

El Convenio Centroamericano Sobre unificación Básica de la Educación ya que el mismo podría ser de gran beneficio para las personas migrantes indocumentadas, pero este no se ha logrado operativizar por completo.

#### 1.1.3.2 Periodo Histórico: 2009-2014

#### 1.1.3.3 Ámbito Geográfico

Guatemala, siendo Estado signatario del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación

### 1.1.4 Objetivos

En los objetivos se establecieron los siguientes:

#### 1.1.4.1 Objetivo General

Desarrollar un análisis sobre el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación encontrando las razones por las cuales las personas migrantes indocumentadas centroamericanas son beneficiadas o no dentro de este convenio y las limitantes que encuentran para ejercer su derecho al acceso a la educación, así como las acciones que las instituciones han tomado para apoyar a estas personas a ejercer este derecho.

#### 1.1.4.2 Objetivos Específicos

- Analizar las necesidades y los obstáculos tanto del convenio como de las instituciones encargadas de su cumplimiento
- Analizar si el convenio es de beneficio y es funcional para las personas migrantes indocumentadas en la actualidad
- Estudiar el papel que juega la integración centroamericana en el tema de educación.
- Analizar los tratados internacionales que sean de apoyo para la activación del convenio centroamericano sobre unificación básica de la educación.

#### 1.1.5 Preguntas Generadoras

1. ¿Cuáles son las causas que limita el acceso a la educación de las personas migrantes y / o limitan la operativización y funcionalidad del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación?
2. ¿Qué aportes o acciones han realizado la institución o instituciones encargadas en relación a este convenio y/o al acceso a la educación de migrantes?
3. El Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación ¿es funcional y de beneficio para las personas migrantes en la actualidad?

### 1.1.6 Fundamentación teórica

Se debe mencionar que para la elaboración de la presente investigación se realizó una serie desglose de distintos temas relacionados al tema, así como se plasmaron y relacionaron distintas teorías, las cuales aportan al sustento de este estudio, dentro de las teorías utilizadas se puede mencionar:

#### Teoría Push and Pull

Las migraciones se estudiaron por medio de la teoría Push and Pull que según Castelo (2005) se explica como la migración en el sentido de las personas o la población rechazada es expulsada de sus tierras las cuales tienen escasas oportunidades económicas, siendo atraídos por los países y ciudades con mejores y mayores oportunidades para mejorar sus condiciones de vida.

Debe tenerse presente que los conflictos civiles, el crecimiento demográfico y las recesiones económicas son factores que empujan a la migración, mientras que el desarrollo industrial y tecnología en varios aspectos son factores que atraen a los migrantes.

Esta teoría fue creada por Ernest George Ravenstein en el año de 1885 como un modelo analítico de repulsión y atracción dentro del cual se privilegiaba a las razones económicas como causa fundamental de las migraciones pero también influían otros factores como: *“las leyes opresivas, los altos impuestos, un clima poco atractivo y desagradable, condiciones sociales no idóneas, entre otros. Sin embargo, ninguno puede compararse con los que se producen de la necesidad y/o el deseo inherente en la mayoría de las poblaciones por mejorar sus condiciones de vida.”* (Luévano, 2009)

En el mismo marco Lee (1966) siguiendo los pasos Ravenstein nos dice que:

*“reconoce la interacción de fuerzas de expulsión de carácter económico entre las que se encuentran: la sobrepoblación, el desempleo-subempleo, el hambre, la baja productividad agrícola, la falta de tierra, etc., o social que considera: la falta de seguridad, de servicios, mismas que ejercen presión sobre la población en las áreas de partida, al mismo tiempo que factores positivos en las áreas de destino la atraen hacia ella, como es el caso de: demanda de empleo en el sector industrial y servicios, percepción de jornales más altos, mejores oportunidades de educación, servicios sociales y recreación, etc.*

*Ante estos factores se puede deducir que las personas deciden migrar porque la situación en la que viven en su país de origen no son las adecuadas o las que ellos requieren para poder desarrollarse y tener una mejor calidad de vida por lo que buscan esto en otros países cercanos al de origen.”* (Luévano, 2009, pág. 28)

Teniendo en cuenta estos factores de atracción y expulsión que hacen a las personas migrar a distintos lugares en búsqueda de mejoras en su calidad de vida por expresar un ejemplo; no podemos dejar pasar por alto el tema de la seguridad humana para las personas migrantes tanto en su país de origen, tránsito, destino y retorno a su país natal que también se pueden categorizar como un tipo de factor de empuje.

### Teoría de la integración

Centroamérica se encuentra en un proceso de integración por lo que temas como la educación o las migraciones a nivel regional competen a cada uno de los estados parte de este proceso, tomando decisiones en conjunto para beneficiar y regular cada una de las necesidades de la población centroamericana.

Por lo tanto se necesita conocer y aplicar la teoría de la integración para comprender este complejo proceso, por lo cual Ernest Haas (1958, pág. 16)



citado por Herrarte (1991, pág. 82) definen integración como: *“proceso por el cual los actores políticos en diversos y distintos ámbitos nacionales, aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades políticas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdicción sobre los Estados nacionales preexistentes”*

Como es mencionado en esta definición, la integración busca anteponer los deseos y las capacidades de los Estados individualmente para tomar decisiones en conjunto o delegar a un órgano central la toma de decisiones. Este nuevo órgano central puede ser llamado un organismo intergubernamental.

Dentro de la teoría de Integración se encuentra la teoría funcionalista, la cual se puede definir como “el mecanismo analítico para la crítica de un presente deplorable y una prescripción ideológica de un futuro mejor” esta teoría fue desarrollada inicialmente por David Mitrany, y en ella se considera que el Estado no tiene la capacidad suficiente para satisfacer todas las necesidades humanas, encontrarse limitado territorialmente. (Herrarte, 1991)

Para el funcionalismo es importante el establecimiento de un conjunto de organizaciones internacionales funcionales que causarían la gestión en común de los problemas o necesidades técnico-sociales-económicas que el Estado no puede resolver en individual, por lo que la erosión de las soberanías políticas, pondrían fin a fuentes de tensión internacional; Haas lo corrobora de la siguiente manera: “ la tesis funcionalista trata de identificar aquellos aspectos de las necesidades y deseos humanos que existen y claman por ser atendidos fuera del reino de lo político...” (Haas E. , 1964)

En el caso de esta investigación el tema de la migración intrarregional y el proceso de integración junto con la teoría del funcionalismo van de la mano, ya que es necesario que como istmo, a través de los distintos organismos intergubernamentales, se vele por que los derechos de migrantes indocumentados

centroamericanos, que tienen como país de destino otro país de la región (en el caso de este estudio), no sean violentados, pues la necesidad de crear como bloque centroamericano los medios para que puedan tener una mayor accesibilidad a los servicios básicos como lo es la educación es latente, así como analizar a nivel centroamericano las necesidades tanto de esta población como de las instituciones encargadas para atender esta problemática .

En relación al tema del acceso a la educación de personas migrantes dentro de la región centroamericana se debe tratar en la agenda regional a fin de buscar soluciones a la problemática que sean efectivas, ya que para las personas migrantes el acceder a la educación es complicado aún siendo originarios de la región, por lo que se ve la necesidad de generar consensos a nivel regional para resolver esto, ya que los Estados de manera individual no tienen la capacidad de mejorar esta situación.

Las teorías anteriormente presentadas se encuentran vinculadas al tema de investigación ya que en el caso de la teoría de integración, como se menciona anteriormente, la región centroamericana se encuentra en este proceso, y como parte de mismo se crean distintos tratados, convenios o convenciones que respaldan los acuerdos o decisiones que como región se generan. Por ello es necesario conocer esta teoría y así entender el proceso que está viviendo la región centroamericana y las necesidades que actualmente tienen.

Es importante también, como menciona el funcionalismo, que como el estado no es capaz de suplir todas las necesidades por individual, al momento de integrarse y crear las distintas organizaciones intergubernamentales que ayuden a suplir esas necesidades existentes; en el caso de Centroamérica, es el Sistema de Integración Centroamericana –SICA- el responsable de buscar el bienestar y desarrollo de las naciones centroamericanas y su población, donde se deben de tomar en cuenta y no negarles sus derechos a los migrantes indocumentados interregionales, por ser originarios de los Estados parte de esta organización.

Así también se relaciona la teoría push and pull ya que para que el fenómeno migratorio exista dentro de la región es necesario que existan factores de atracción y empuje dentro de Estados para que las personas decidan migrar en búsqueda de una mejor calidad de vida ya que en sus países de origen no pueden satisfacer todas estas necesidades.

## **1.2 Aspectos Metodológicos**

### **1.2.1 Método**

Los Métodos que se utilizaron en la realización de la investigación:

- a) Investigación documental y contrastación con expertos: la investigación documental *“es la que se realiza apoyándose en fuentes de carácter documental, esto es, en documentos de cualquier especie...”* (Godínez, s.f) Dicha técnica como es mencionado fue útil para la recopilación de información; en donde se obtuvo, analizó e interpretó la toda la información adquirida; para luego contrastar la misma con la información obtenida de expertos en el tema por medio de la técnica e instrumentos establecidos a continuación.

### **1.2.2 Técnica**

- Análisis documental no formalizado: *“en este tipo de análisis nos interesa identificar determinados hechos, sin llegar a detalle de la cantidad de veces con que se presenta o cualquier otra dimensión.* (Godínez, s.f) la cual nos permitió identificar la información y los hechos más importantes relacionados con el estudio.

- Entrevistas: *una conversación entre dos personas, un entrevistador y un informante, dirigida y registrada por el entrevistador con el propósito de favorecer la producción de un discurso conversacional, continuo y con una cierta línea argumental del entrevistado sobre un tema definido en el marco de una investigación* (Batthyány, y otros, 2011, pág. 89). Esta técnica fue de utilidad para la recopilación de información y se realizaron 4 entrevistas estandarizadas a actores claves relacionados con este estudio.
- Matriz de sistematización para el análisis del Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación.

### 1.2.3 Instrumentos

- Cuestionario para la entrevista.
- Cuadro para la sistematización del análisis del Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación.

### 1.2.4 Fuentes

- Libros;
- Ensayos;
- Revistas y
- Documentos electrónicos relacionados con el tema



## CAPÍTULO II

### MIGRACIÓN CENTROAMERICANA INTRERREGIONAL Y SU ACCESO A LA EDUCACIÓN

#### 2.1 Contexto Histórico

En los años setenta, principalmente a finales, fue una época de crisis de todo tipo lo cual hizo que se comenzara a generar un nuevo patrón de movilidad poblacional en Centroamérica. Guatemala, El Salvador y Nicaragua se encontraban en conflicto durante los ochenta y se convirtieron en los principales expulsores de migrantes y Costa Rica junto con Belice se consideraron países receptores. En el caso de Honduras este se convirtió en un país de receptor de refugiados.

Del Cid (1992) Citado por Fernández (2006) nos menciona que existía una tendencia que predominaba en la migración centroamericana, la cual era del campo a la ciudad capital, principalmente en El Salvador y Nicaragua, aunque en Costa Rica, Guatemala y Honduras, los principales destinos eran las zonas bananeras y la frontera agrícola. Para finales de los años 70 el patrón migratorio cambió en distintos aspectos como lo son los motivos, rutas, volumen, temporalidad, rutas, entre otros. (pág. 5)

En la década de los 80 los países centroamericanos se encontraban ante en una etapa de conflicto armado, como fue mencionado anteriormente, pero para finales del mismo poco a poco los mismos fueron finalizando y se retomó la estabilidad política que se perdió. Para inicios de los noventa se volvió a generar un patrón nuevo de migraciones dejando de ser refugiados a convertirse en personas buscando mejorar su calidad de vida y mejores oportunidades laborales que les permitían cubrir con todas las necesidades básicas del individuo y su familia.

En la actualidad en Centroamérica, los flujos se presentan como un fenómeno social contemporáneo que se relaciona con la globalización neoliberal y los cambios que esto conlleva en el mercado transnacional, por otro lado, existe la incapacidad de los gobierno de responder a su obligación de garantizar el bienestar tanto económico como social de todos sus habitantes. (Alvarado Fernández, 2006)

## **2.2 Características generales de las migraciones**

Según un estudio realizado por Sin Fronteras y el Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo –INCEDES- países como los que integran la región centroamericana poseen altos índices de pobreza y mercados laborales que son débiles sin embargo existen condiciones sociales políticas y económicas que se constituyen en factores de atracción de los países vecinos. A continuación veremos algunos rasgos socio-demográficos y condiciones generales que caracterizan a la población migrante en la zona.

Cada una de las características, que se presentarán más adelante, dan a conocer las particulares más importantes que posee la migración indocumentada en Centroamérica, y con esto se puede deducir algunas de las problemáticas que ellos viven en el país que eligen como destino.

Como primer punto abordaremos el origen de las personas migrantes en donde se aborda el tema migratorio, principalmente la laboral, en la región centroamericana, México y República Dominicana; en el cuadro que se presentará a continuación se observa que Nicaragua, El Salvador, Honduras y en una menor medida Guatemala son países cuya población sale para trabajar en otras naciones de la región. (INCEDES; Sin Fronteras, 2013)

**Tabla 1**

Proporción de población migrante según país de origen y país de destino

País de origen	País de destino							
	Costa Rica (2009-2011) (%)	Guatemala (2002) (%)	Honduras (2012) (%)	México (2000) (%)	Nicaragua (2005) (%)	Panamá (2010) (%)	República Dominicana (%)	El Salvador (%)
Belice	-	1.20	0.56	-	-	0.05	-	1.10
Costa Rica	-	1.52	6.77	0.40	28.35	4.20	-	2.90
El Salvador	2.38	24.98	29.45	-	6.43	1.75	-	-
Guatemala	-	-	19.77	4.80	4.64	0.87	-	29.60
Honduras	-	10.99	-	0.80	32.60	0.81	-	38.90
México	-	-	9.24	-	2.81	-	-	-
Nicaragua	68.23	11.22	28.72	0.50	-	6.99	-	26.00
Panamá	-	0.39	2.50	0.30	1.34	-	-	1.50
República Dominicana	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros países	29.39	49.69	-	93.20	23.83	85.34	-	-
TOTAL	100	100	97.01	100	100	100	-	-

Nota: Fuente: INCEDES; Sin Fronteras. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de la armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana*. México: Grupo Comersia.

La población migrante requiere de empleo sobre todo en Costa Rica, Honduras y Guatemala, la población Salvadoreña decide migrar principalmente a Honduras y Guatemala y en menor cantidad a Nicaragua; los migrantes hondureños eligen como país de destino en Nicaragua y Guatemala por último los migrantes guatemaltecos viajan principalmente a México y Honduras. Siendo los principales países de destino Guatemala, Costa Rica y México.

Es importante mencionar que dentro de los principales países expulsores se encuentra Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Honduras. Así también se puede decir que muchos trabajadores migrantes interregionales se desplazan entre países fronterizos, en especial cuando alguno de estos países se encuentra suscrito a convenios como el CA-4 el cual establece la creación de una Visa única centroamericana para el ingreso de manera temporal a los países de la región centroamericana, facilitando la movilidad humana ya sea temporal o permanente (págs. 14 - 15)



Es trascendental que los Estados centroamericanos siendo tanto receptores como expulsores de migrantes, tomen en cuenta este flujo a nivel nacional como regional, por encontrarse en un proceso de integración, para crear las políticas, marco jurídico, acuerdos regionales entre otros, que brinden una mejor calidad de vida y apoyo a los migrantes indocumentados interregionales.

Otro aspecto que no se puede pasar por alto es la distribución de los migrantes por edad, ya que en algunos países de la región se muestra que la población migrante interregional es joven. Siendo las edades comprendidas entre 15 y 39 años.

**Tabla 2**  
Distribución de migrantes por rangos de edad

País de residencia	0 a 14 años (%)	15 a 39 años (%)	40 a 59 años (%)	60 y más (%)
Costa Rica	-	-	-	-
Guatemala (2002) Considera a la población migrante intrarregional	14.30	52.57	22.07	11.06
Honduras (2012) Considera a la población migrante intrarregional	12.09	41.22	24.79	21.90
México (2004-2009) Considera sólo migrantes de Guatemala, sin población de 0 a 14 años	-	75.87	21.77	2.38
Nicaragua (2005) Considera a la población migrante intrarregional	35.30	41.50	15.70	7.50
Panamá (2010) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	8.70	45.10	31.80	14.00
República Dominicana (2002) Considera sólo migrantes de Haití	8.50	64.60	19.10	7.80
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	25.10 <sup>y</sup>	44.0 <sup>z</sup>	21.5	9.50

Nota: Fuente: INCEDES; Sin Fronteras. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de la armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana.*

México: Grupo Comersia.

Este cuadro nos da un panorama de los rangos de edad en que las personas migrantes deciden viajar y establecerse en otro país en busca de una vida mejor.

Al ser población joven, se puede deducir que buscan forjarse mejor futuro no solo para ellos si no que para sus familias, siendo una decisión dura el dejar padres, esposa o esposo, hijos, etc., para lograr sus metas y sueños, así como apoyar de manera económica a su familia en el país de origen y satisfacer todas sus necesidades.

Se puede notar que para las migraciones no existe una edad específica, por lo que tanto niños, jóvenes como adultos migran constantemente, teniendo distintas necesidades y problemas que deben de ser atendidos con la misma importancia que los que presentan en común.

Al hablar de género (Tabla 3) de la población migrante interregional, se puede notar que la población femenina representa la mayor cantidad, por ejemplo en Guatemala en donde las mujeres migrantes forman casi dos tercios del total de la población migrante o en Costa Rica, el Salvador y Honduras en donde es un poco más de la mitad pero debe de reconocerse que existe un sub-registro derivado por ejemplo de la migración laboral con carácter temporal en donde los hombres predominan. Por último es importante mencionar que la presencia de jóvenes, niños y mujeres en el fenómeno migratorio es cada vez más notoria lo cual aumenta la vulnerabilidad de los derechos humanos y laborales de esta porción de población migrante. (pág. 17)

El siguiente cuadro nos muestra la diversidad de migrantes que existe en Centroamérica relacionado al género, por lo cual no se debe de ver el fenómeno migratorio como algo que se da solamente en el género masculino, ya que las mujeres también son parte del mismo y deben de ser tomadas cuenta para que puedan desarrollarse de manera adecuada en su destino.

**Tabla 3****Distribución de migrantes por género**

País de residencia	Hombres (%)	Mujeres (%)
Costa Rica (2011) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	48.23	51.77
Guatemala (2002) Sólo considera a migrantes de Centroamérica	39.00	61.00
Honduras (2001) Sólo a considera migrantes de Centroamérica	47.86	52.14
México (2004-2009) Sólo considera a migrantes de Guatemala	75.35	24.65
Nicaragua (2005) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	51.20	48.80
Panamá (2010) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	50.70	49.30
República Dominicana (2004) Considera sólo a migrantes de Haití	75.50	22.40
El Salvador (2007) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	45.90	54.10

Nota: Fuente: INCEDES; Sin Fronteras. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de la armonización legislativa en Centroamérica, México y República Dominicana*. México: Grupo Comersia.

Por lo tanto, es importante que al hablar de migrantes indocumentados interregionales se tome en cuenta la diversidad de género de los mismos, para brindar un apoyo integral y sin discriminación, con el fin de facilitar el acceso a sus derechos y que estos no sean vulnerabilizados.

Como último aspecto a tratar sobre los migrantes interregionales, siendo uno de los más importantes en relación a esta investigación, es el nivel educativo (Tabla 4) de los mismos, en donde se puede observar que estos poseen un nivel bajo de escolaridad, los que tienen solamente educación primaria representan un 40% de la población (teniendo como excepción Honduras y México) y los que no poseen

ningún tipo de educación representan un 11%, con esto se puede ver que la mayoría de personas migrantes obtienen empleos que requieren baja escolaridad y que los mismos pueden llevarlos a tener una situación laboral precaria y de baja remuneración. Por lo que se presume que los movimientos migratorios interregionales son protagonizados la mayoría por personas con un nivel bajo de escolaridad. (pág. 19)

Esta situación como lo hemos visto genera un tipo de vulnerabilidad para esta población, no solo en lo que respecta a la inserción laboral si no que a la defensa de sus derechos.

**Tabla 4**

Nivel educativo de la población migrante

Pais de residencia	Sin instrucción (%)	Primaria (seis grados) (%)	Secundaria y media superior (seis grados) (%)	Superior (%)
Costa Rica (2007) Se refiere al jefe del hogar	11.05	43.58	29.22	16.50
Guatemala (2002) Se refiere al total de migrantes de Centroamérica de 7 años y más	17.00	41.50	29.10	11.80
Honduras Datos estimados	-	34.00	22.00	-
México (2004-2009) Se refiere sólo a migrantes de Guatemala	22.40	67.60	10.00	-
Nicaragua (2005)	11.20	40.90	27.70	19.30
Panamá	-	-	-	-
Rep. Dominicana (2002) Se refiere sólo a migrantes de Haití	4.00	66.50	21.60	4.80
El Salvador (2002) Considera a toda la población extranjera que vive en el país	2.00	67.50	17.30	10.10

Nota: Fuente: INCEDES; Sin Fronteras. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de la armonización legislativa en Centroamérica, Mexico y República Dominicana*. México: Grupo Comersia.

En relación al nivel educativo de los migrantes indocumentados interregionales, es importante mencionar que el tener un nivel de escolaridad bajo y encontrar dificultades para acceder al sistema educativo del país de destino, limita su posibilidad de crecimiento y desarrollo personal dentro del mismo, esto trae como consecuencia, por ejemplo: una situación laboral precaria, discriminación y deserción escolar. Afectando su oportunidad para una mejor calidad de vida en un futuro.

Por lo tanto, es importante ver las migraciones como un fenómeno que tiene diversas características que deben de ser tomadas en cuenta para responder de manera acertada a las necesidades que este grupo de personas presenta durante su proceso migratorio.

Todos estos datos nos permiten tener un perfil general de la situación actual de las migraciones interregionales y comprender las mismas, pero, no se debe de olvidar que mucha de esta información es necesario actualizarla por parte de las autoridades correspondientes para tener un panorama más claro de este fenómeno.

Cabe destacar, que los migrantes indocumentados interregionales son parte de la realidad centroamericana y se debe de buscar el brindarles las todas las facilidades que se pueda para que accedan a sus derechos, sin olvidar las obligaciones que se adquieren dentro del país de destino y así ir disminuyendo las vulnerabilidades a las que se enfrentan día con día.

Para concluir, es importante el trabajo que pueden realizar las instituciones relacionadas con el tema, ya sea de manera individual como en conjunto, para apoyar a los migrantes indocumentados interregionales con forme a sus características y necesidades, logrando así una mejor condición de vida para ellos.

### 2.3 Seguridad Humana y su relación con las migraciones

La migración sigue siendo una de las principales estrategias de sobrevivencia para las poblaciones de países como Guatemala, mismas que han estado asociadas con las históricas condiciones de exclusión, desigualdad y discriminación económica- social, étnica, de género, por edad y por otras circunstancias que colocan en situaciones de alta vulnerabilidad a la mayoría de su población, quienes deciden migrar de forma irregular o no autorizada, lo que incrementa los riesgos , amenazas y vulnerabilidades durante el tránsito, destino y retorno por no realizar el proceso migratorio en condiciones de Seguridad Humana.

La Seguridad Humana, como se menciona dentro del glosario, se define como una obligación del Estado, de dar protección a los migrantes para que puedan permanecer libres, sin ninguna amenaza, vulnerabilidad o riesgo. Es importante tomar en cuenta que deben de incluirse medidas de protección, siendo estas clasificadas conforme a las necesidades de cada persona. (INCEDES & INEDIM, 2011, p. 23)

Otra definición que podemos brindar relacionada con la seguridad humana puede ser la brindada por Anne Hammerstad que nos dice que “ de acuerdo con los enfoques “críticos” y “humanos” de la seguridad, la seguridad trata de que se cumplan las condiciones sociales, políticas, medioambientales y económicas que llevan a una vida en libertad y dignidad.” (Hammerstad, 2000)

Así mismo es importante tomar en cuenta la percepción de George MacLean (2000) citado por Pereira (2005) nos dice que:

*“La seguridad Humana reconoce la interacción de fuerzas de expulsión de carácter económico entre las que se encuentran: la sobrepoblación, el desempleo-subempleo, el hambre, la baja productividad agrícola, la falta de tierra, etc., o social que considera: la falta de seguridad, de servicios, mismas que ejercen*

*presión sobre la población en las áreas de partida, al mismo tiempo que factores positivos en las áreas de destino la atraen hacia ella, como es el caso de: demanda de empleo en el sector industrial y servicios, percepción de jornales más altos, mejores oportunidades de educación, servicios sociales y recreación, etc. Desde la perspectiva centroamericana cada Estado de manera individual debe buscar las maneras para poder ofrecer a la población migrante regional seguridad humana en todos los aspectos ya mencionados, pero también como región dentro del marco de la integración centroamericana se debe buscar la mejora de esta seguridad humana para todas las personas migrantes indocumentadas establecidas en los países del istmo. “*

De acuerdo a las definiciones anteriores la seguridad humana tiene como fin el bienestar de todas las personas establecidas en un territorio sin distinción alguna. Lamentablemente las personas que deciden migrar de manera indocumentada sufren de distintas vulnerabilidades, amenazas y riesgos en su país de origen, tránsito migratorio, país de destino y retorno por lo que esa seguridad humana no se ve reflejada en ellos.

Esta seguridad es necesaria para el bienestar de los migrantes interregionales porque busca brindar una vida digna a estas personas, permitiéndoles acceder a todos sus derechos, dándoles la oportunidad de desarrollarse formativa y laboralmente mostrando sus capacidades y aportando de distintas maneras al desarrollo del país en el que residen.

La base para brindar a los migrantes (incluyendo a los indocumentados o irregulares) la seguridad humana que requieren, es garantizar este derecho con un énfasis en las condiciones que cubran todas las necesidades como la seguridad alimentaria, jurídica, social, laboral y ambiental. (INCEDES & INEDIM, 2011)

La inseguridad humana es un factor que crea las condiciones para que las personas decidan dejar su país de origen en búsqueda de una mejor calidad de vida, siendo esto de manera irregular principalmente, lo cual incrementa todo tipo de vulnerabilidades, riesgos y amenazas como es mencionado anteriormente; pero si existiera por parte del Estado un verdadero compromiso para crear seguridad humana esto genera un entorno en donde las personas gozan de un libre disfrute de sus derechos, lo cual genera una vida digna para toda las personas.

INCEDES e INEDIM en su estudio sobre Seguridad Humana definen los conceptos de vulnerabilidad, riesgo y amenazas de la siguiente manera:

**Vulnerabilidad:** *condiciones adquiridas por los migrantes en individual o colectivo que los expone a una amenaza*

**Riesgo:** *probabilidad de daño hacia la persona migrante o al colectivo migrante*

**Amenaza:** *Eventos causantes de daño, siendo estos externos a la persona o al grupo de migrantes. (INCEDES & INEDIM, 2011, p. 25)*

En dicho estudio INCEDES e INEDIM nos menciona las vulnerabilidades, riesgos y amenazas que afectan a las personas migrantes tomando en cuenta desde el país de origen hasta llegar al momento del retorno.

Para comprender de mejor manera estas vulnerabilidades y las amenazas que existen y afectan a las personas durante todo el proceso migratorio, la investigación antes mencionada las clasifica de la siguiente forma: las vulnerabilidades pueden ser condiciones propias de la persona migrante, psicosociales, sociales, institucionales, económico financieras y ambientales; y las amenazas se pueden clasificar como socio-naturales, estructurales y por acción del hombre, y hechos delictivos.



Todos estos factores se deben de conocer para tener un panorama amplio y entender la importancia de que exista seguridad humana para los migrantes indocumentados interregionales, por lo que a continuación se hará mención de ellos.

### **2.3.1 País de origen**

Dentro del país de origen los migrantes sufren distintas vulnerabilidades, riesgos y amenazas, las cuales afectan la calidad de vida dentro del mismo, siendo estos los factores causantes de que las personas decidan migrar y buscar una mejor calidad de vida.

Al hablar de vulnerabilidades en el país de origen se pueden encontrar las siguientes: a) condiciones propias de la persona migrante: en donde encontramos la edad, la escolaridad, el origen étnico, el género y las características lingüísticas; b) psicosociales: Núcleo familiar y núcleo comunitario expulsor, visión pesimista de su futuro en su país de origen y la presión social; c) sociales: en donde el inseguridad pública y la poca oportunidad para las personas con o sin educación les afecta día a día ; d) institucionales: se encuentra la ausencia de oportunidades de desarrollo profesional, estigmatización y discriminación; Exclusión y marginación social y la falta de compromiso de las instituciones para establecer el derecho a las personas a no migrar y desarrollarse en su país de origen; e) Económico Financieras: se puede hablar de pobreza, falta de oportunidad laboral, empleo precario y endeudamiento por último; f) Ambientales: Territorios con condiciones adversas para el desarrollo de asentamientos y Contaminación. (p. 45)

Es importante conocer las vulnerabilidades dentro del país de origen ya que permiten comprender las condiciones que hacen que las migraciones comiencen a darse en un lugar ya que muchas veces las necesidades que tienen este grupo de personas hacen que se inclinen a tomar esta importante y dura decisión.

Así mismo, encontramos lo que son las amenazas que existen para los migrantes dentro de su país de origen y de las cuales se pueden mencionar: a) socio-naturales: desastres, deterioro de la capacidad productiva de la tierra, condiciones climáticas con comportamiento extremo, Territorios en situación de degradación y depredación que limitan las posibilidades de reproducción social (ejemplo: minería a cielo abierto) ; b) estructurales y por acción del hombre: condiciones socio-económicas que estimulan la migración (pobreza, precariedad del empleo/trabajo, falta de acceso a seguridad social, alta concentración de los recursos productivos y la propiedad), inequidad social, falta al acceso a la educación, concentración de riqueza, contaminación y expulsión por obras públicas o privadas ; c) hechos delictivos: violencia familiar, trata de personas con fines de explotación sexual y laboral, extorción amenazas, violación sexual, secuestros y asesinatos. (p. 45)

Se puede decir que las amenazas que los migrantes viven dentro de su país de origen no permiten tener la calidad de vida que se desearía tener dentro del mismo tanto para la persona como para su familia, por lo que muchas veces el migrar es aparentemente la mejor opción para mejorar las condiciones de vida, sin pensar en las consecuencias que trae el tomar esta decisión.

No se deben de dejar pasar por alto los riesgos que existen dentro del lugar de origen de una persona migrante, los cuales se mencionarán a continuación: ser víctimas de cualquier delito como: extorción, secuestro, maltrato, violación, trata de personas, robo entre otros; muerte; enfermedades y desaparición.

Siendo cada uno de estos factores una pieza clave para que el fenómeno migratorio se origine, desde una mala calidad de vida hasta extorciones y amenazas, hacen que las personas ya sea en grupo o un integrante de la familia decida dejar su país de origen en búsqueda de satisfacer cada una de las necesidades que no pueden cubrirse al estar en su país natal.

Es importante mencionar que en su país de origen deberían de encontrarse las condiciones adecuadas para que estas personas puedan desarrollarse de manera integral y aportar al desarrollo de su país, pero al no encontrar estas condiciones, las buscan en otro país que desde su perspectiva si las tienen.

### **2.3.2 Transito**

Durante el tránsito, los migrantes sufren otro tipo de vulnerabilidades, amenazas y riesgos que afectan su vida durante todo el camino hacia su destino, las cuales mencionaremos a continuación.

Las vulnerabilidades encontradas en el lugar de tránsito son las siguientes: a) condiciones propias de la persona migrante: salud, características socio-demográficas: sexo, edad, origen étnico, escolaridad, características lingüísticas, falta de dinero, falta de documentos, no conocer sus derechos, no conocer albergues o asistencia humanitaria y no tener familiares o conocidos en el lugar de destino; b) psicosociales: tensión por la relación con el medio no habitual, sentimientos de impotencia ante situaciones de peligro y reacciones de estrés / ansiedad, agresión, apatía, depresión, culpabilidad, vergüenza, frustración, mal humor, melancolía, nerviosismo; c) sociales: rasgos culturales, no contar con familiares o alguna red social y discriminación y estigmatización, d) institucionales: falta de documentos de identificación personal, impunidad, participación de múltiples corporaciones relacionadas con el control migratorio, discrecionalidad en la aplicación de las leyes, falta de protección a las víctimas y testigos, falta de acceso a defensa, control fronterizo e inseguridad pública; e) Económico Financieras: situación financiera precaria, mano de obra barata, contratación flexible y; f) Ambientales: Situación de desastre durante el tránsito. (pp. 46 - 48)

Es importante mencionar que las vulnerabilidades existentes durante el tránsito hacia su lugar de destino hacen más frágil al migrante y queda expuesto a distintas amenazas de las cuales se hará mención en el siguiente párrafo.

Dentro de las amenazas encontradas durante el tránsito en el proceso migratorio se pueden mencionar: a) socio-naturales: condiciones climáticas, condiciones topográficas y fauna; b) estructurales y por acción del hombre: falta de documentación de registro e identidad personal nacional, falta de documentación de viaje, discriminación sistemática de género y políticas anti-migrantes, explotación de migrantes en fronteras, trabajo forzado , explotación sexual comercial, tráfico ilícito de migrante, grupos paramilitares anti-migrantes en fronteras y; c) hechos delictivos: extorción, abuso de autoridad, detención ilegal, agresión, violencia sexual, secuestro, tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. (pp. 46 - 48)

En el proceso migratorio, cuando el migrante se encuentra en el tránsito hacia su lugar de destino, las amenazas se hacen presentes, poniendo en peligro la vida del migrante en todas las áreas, siendo esto parte de las consecuencias que pueden surgir al momento de tomar la decisión de migrar.

También es importante tomar en cuenta los riesgos que existen dentro de esta parte del proceso migratorio, los cuales son: ser víctimas de cualquier delito como robo, extorción, secuestro, maltrato, muerte; enfermedades y/o desaparición, violación, trata de personas, entre otros.

Se debe de aludir que las vulnerabilidades amenazas y riesgos dadas durante el tránsito en el proceso migratorio no solo afectan físicamente si no que emocionalmente a los migrantes ya que el trayecto y todas las situaciones a las que son vulnerables y las amenazas que se encuentran marcan sus vidas para siempre, colocándolos en un alto nivel de riesgo a los peligros que surgen en dicho proceso.

Dentro de todo el proceso migratorio, en el tránsito principalmente, los migrantes viven experiencias duras que afectan tanto si integridad física como psicológica afectando su vida y su desarrollo por completo.

### 2.3.3 Destino

En el lugar de destino se crean nuevas vulnerabilidades amenazas y riesgos que afectan el desarrollo de los migrantes dentro del mismo, por lo cual se hará mención de ellos a continuación.

El migrante presenta las siguientes vulnerabilidades en el lugar de destino: a) condiciones propias de la persona migrante: edad, salud, sexo y ser migrante indocumentado; b) psicosociales: discriminación, falta de conocimientos de sus derechos, cultura distinta y depresión o tristeza; c) sociales: inseguridad, redes de tipo social insuficientes o limitadas, estigmatización y xenofobia; d) institucionales: leyes migratorias restrictivas, falta de supervisión de condiciones laborales, falta de acceso a seguridad social, falta de políticas y programas para lograr la integración de las personas migrantes, predominio de los programas para trabajo temporal, falta de protección a las víctimas y a los testigos, exclusión y marginación social, ausencia de oportunidades para el desarrollo profesional y personal y inseguridad pública; e) Económico financieras: endeudamiento, falta de acceso a los servicios bancarios, altos costos de la documentación y para la regularización, situación laboral precaria o empleo precario y ser marginados por inserción social, económica, laboral y zonas de residencia; por último f) Ambientales: la contaminación. (pp. 49 - 50)

Las vulnerabilidades encontradas en el lugar de destino, afectan de diferentes maneras la calidad de vida de los migrantes indocumentados haciéndolos sensibles a las amenazas existentes en su país de residencia.

Así mismo, existen distintas amenazas que surgen en el lugar de destino siendo estas las siguientes: a) socio-naturales: desastres, condiciones climáticas; b) estructurales y por acción del hombre: precariedad del empleo, falta de acceso a la seguridad social, falta de documentos de registro e identificación personal nacional, falta de acceso a los documentos necesarios para regularizar su

situación migratoria, políticas anti-migrantes ; c) hechos delictivos: violencia entre distintos grupos (raza/etnia), trata de personas, trabajo forzado, explotación sexual comercial, incumplimiento de la legislación laboral y extorsión; d) educativos: en la región centroamericana existe una falta de un pensum regional, escenarios excluyentes o discriminatorios en los centros de estudio, invisibilización del vínculo educación – migración, costos de trámites para regularización, costos de inscripción y materiales necesarios durante el año escolar, marcos legales insuficientes para el apoyo de migrantes, no portar documentos de identificación para realizar inscripción y sobrepoblación en las aulas. (pp. 49 - 50)

Se debe de analizar que las amenazas encontradas en el lugar de destino de los migrantes son situaciones que no permiten que los mismos se desarrollen como ellos quisieran y les dificulta tener acceso a distintos derechos, satisfacer sus necesidades y las de su familia, colocándolos frente a distintos riesgos.

Dentro de estos riesgos se pueden encontrar: la discriminación, xenofobia y marginación social; no encontrar empleo o situación laboral precaria y con bajo sueldo; falta de apoyo de algún familiar cercano; en el área educativa obtienen el riesgo de que ellos o sus hijos: tengan bajo perfil de desarrollo, poca oportunidad laboral, deserción escolar, repitencia, entre otros; y poco nivel de desarrollo.

No se debe dejar pasar por alto la necesidad de que los derechos de los migrantes indocumentados sean visibilizados en los países que son destino, para lograr eso se deben de sensibilizar a la población, a las instituciones y al gobierno respecto a las vulnerabilidades, amenazas riesgos y necesidades que viven durante todo el proceso migratorio, así como la contribución y el valor que estas personas tienen para los países de origen y destino, ayudarlos a desarrollarse como es deseado.

Es importante que se reconozca el trabajo y los aportes que los migrantes indocumentado pueden generar dentro del país de destino si los mismos tuvieran

la posibilidad de acceder a sus derechos, desarrollarse y crecer a través de una educación y trabajo dignos dentro de su país de residencia.

#### **2.3.4 Retorno**

Al retornar a su país de origen por distintas causas (decisión propia, deportación, entre otros) los migrantes deben de hacer frente a otras vulnerabilidades, riesgos y amenazas que se deben de conocer para tener un cuadro completo de lo que las personas viven al migrar y cuando regresa, siendo estos los siguientes:

Las vulnerabilidades que afectan a los migrantes al retornar son: a) condiciones propias de la persona migrante: condiciones de salud, no haber vivido en el lugar de retorno, características socio-demográficas: sexo, edad, origen étnico, escolaridad, falta de dinero, tiempo y tipo de experiencia en el exterior, no tener familiares en el lugar de retorno y no hablar el idioma del lugar de retorno; b) psicosociales: adaptación de retorno, reinserción familiar y motivos del retorno; c) sociales: reinserción social, expectativa social sobre los retornados, criminalización de los retornados, conflicto por diferencias culturales al retorno y falta de documentación de registro e identificación personal nacional; d) institucionales: ausencia de institucionalidad para el desarrollo personal y profesional, carencia de programas de asesoría legal, para resolver asuntos laborales - civiles, familiares, del proceso migratorio en el país que deportó, corrupción, carencia de programas de atención psicosocial a los deportados, impunidad e inseguridad pública; e) Económico financieras: entorno económico en crisis, nivel de deuda o ahorro y; f) Ambientales: territorios con condiciones adversas para el desarrollo de asentamientos humanos y productivos, contaminación (p. 51)

Es necesario que se brinde apoyo a los migrantes tanto por parte de la sociedad como de las instituciones, para que ellos puedan incorporarse a la sociedad nuevamente e ir disminuyendo esas vulnerabilidades que afectan su desarrollo.

Se debe de establecer dentro del proceso migratorio las amenazas encontradas en el retorno de un migrante, las cuales son las siguientes: a) socio-naturales: pocos o nulos cambios estructurales en el lugar de origen, dificultad para la inserción laboral y falta de documentación de registro e identificación personal nacional; b) estructurales y por acción del hombre: pocos o nulos cambios estructurales en el lugar de origen, dificultad para la inserción laboral y falta de documentación de registro e identificación personal nacional; c) hechos delictivos: abusos de prestamistas, extorsión y abuso de autoridad. (p. 51)

Dichas amenazas permiten comprender todo a lo que se encuentra expuesto un migrante al momento de retornar a su país y las dificultades por las que debe de pasar para volver a integrarse de manera laboral y social.

Por último se encuentran los riesgos, los cuales son: endeudamiento, problemas de salud, dificultad para la reinserción social y laboral, no lograr la mejora en la calidad de vida que se esperaba y problemas psicológicos.

Cada una de las vulnerabilidades, amenazas y riesgos que existen en todo el proceso migratorio afectan la calidad de vida de las personas, tomando en cuenta que mientras más vulnerables son y mas amenazas existan es mayor el riesgo.

Por lo tanto la importancia de velar por la seguridad humana de los migrantes tanto en su país de origen, durante el tránsito, el país de destino y el retorno es trascendental para brindarles una vida digna durante este proceso, siendo un punto clave para lograr esto es necesario el trabajo interestatal e interinstitucional, concientizando de todos los problemas y peligros que viven los migrantes dentro de todo el proceso migratorio y el cual afecta su vida en todos los aspectos.



Por último la seguridad humana es una pieza clave dentro de esta investigación ya que para poder analizar el convenio es necesario conocer el tipo de seguridad humana al que tienen acceso las personas al momento de migrar de manera indocumentada, de lo cual se puede deducir que se les dificulta acceder a sus derechos, su vida peligra y tienen dificultades para desarrollarse por ser indocumentados lo cual lleva a cierto nivel de discriminación en el país de destino.

## **2.4 Derecho al acceso a la educación**

Actualmente en Centroamérica las personas migrantes y sus familias que se encuentran como indocumentados dentro del país de destino tienen limitantes para ejercer su derecho al acceso a la educación, lamentablemente este es un tema que no se ha estudiado o investigado con la importancia que este amerita y como consecuencia el desarrollo humano de estas personas se limita de la misma manera.

Como se menciona anteriormente el Derecho a la Educación es un derecho universal y se aplica sin ningún tipo de distinción, donde se incluye el estatus migratorio de la persona, por lo que es importante que los Estados velen por que este derecho no sea violentado a ninguna persona que resida en el país, ya que no debe de existir ningún tipo de impedimento para acceder al servicio educativo.

Al igual es mencionado que si deseamos vivir con los mismos derechos y obligaciones, existiendo diferencias del tipo cultural y éticas, es importante que todos los ciudadanos y grupos, en donde se incluyen a los migrantes ya sea que estén documentados o no, puedan ser protegidos por el marco legal de derechos humanos y sociales así como respetar todo tipo de diferencias pero también cumpliendo con las obligaciones establecidas. (Buezas, 2003)

Solamente de esta manera se puede exigir al Estado que recuerden que ellos también tienen deberes con la gente migrante y que se debe de hacer lo posible para tener una convivencia enriquecedora para todas las partes. Es importante mencionar que dentro de los derechos fundamentales de los inmigrantes que los Estados deberían brindar esta: 1. Legalidad y respeto a derechos humanos, 2. Trabajo, vivienda, salud y educación, 3. formación de los hijos de los inmigrantes, 4. Participación política y democrática y 5. La escuela como agente privilegiado para la educación a nivel intercultural. (Buezas, 2003)

El derecho a la educación no debe de limitado para las personas migrantes indocumentadas, por lo cual los estados deben de buscar la manera de proporcionar acceso a una educación digna y de calidad, en donde se luche por la no discriminación de estas personas, se entiende que las mismas deben de cumplir con ciertos requisitos, pero se puede buscar el facilitar el cumplimiento de los mismos.

Por lo anteriormente mencionado se encuentra la importancia del estudio del acceso a la educación de migrantes indocumentados, ya que ellos al no tener educación se les está violando un derecho que se encuentra plasmado tanto en el derecho nacional como en el internacional, el cual tienen desde que nacen, al momento de violentarlo esto no permite su desarrollo como persona en todo sentido.

Existen a nivel internacional distintos tratados, declaraciones y convenios los cuales dan un respaldo para que las personas, no importa la situación, puedan ejercer su derecho la educación, por lo menos la educación primaria gratuita y accesible para todos.

Dentro de los marcos legales a nivel internacional que se mencionan con anterioridad, lo cual se abordará de manera más profunda en el siguiente capítulo, podemos encontrar:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 26 menciona que:

*“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.*

*2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.*

*3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”* (UNICEF, UNICEF, 2015)

Así mismo la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en sus artículos XII y XXXI contiene:

*“Art. XXI: Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas.*

*Asimismo tiene el derecho de que, mediante esa educación, se le capacite para lograr una digna subsistencia, en mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad.*

*El derecho de educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado.*

*Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos.*

*Art. XXXI: Toda persona tiene el deber de adquirir a lo menos la instrucción primaria. ”(OEA, 1948)*

Así mismo en el documento realizado por UNICEF Y UNESCO llamado: “Un enfoque de la educación para todos, basado en los derechos humanos se menciona que la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño de 1989 es una herramienta que da refuerzo y amplía mucho más lo que el concepto de derecho a la educación se refiere, esto basándose en los cuatro principios fundamentales establecidos dentro de este convenio los cuales son: “la no discriminación; el interés superior del niño; derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo del niño en el mayor grado posible; y el derecho del niño a expresar su opinión acerca de todas las cosas que le afectan “ (UNICEF & UNESCO, 2008)

Estos principios mencionados explican la existencia de un empeño por parte de estos organismos para que se reconozca que los niños son agentes activos de aprendizaje y que la educación se de de manera que se fomenten y respeten tanto sus derechos como necesidades, así como el derecho a la educación debe de alcanzarse en base a la igualdad de oportunidades.

Es importante mencionar que las declaraciones anteriormente mencionadas nos da la imagen de lo que idealmente debería de ser el derecho a la educación, gratuito, sin discriminación, accesible para todos; lamentablemente esta no es la realidad, un ejemplo de esto es la exclusión y dificultad que los migrantes indocumentados interregionales encuentran para acceder al sistema educativo en Centroamérica.

El derecho al acceso a la educación es un tema muy importante para el desarrollo no solo de los niños como tal si no al desarrollo del Estado en Particular, dentro

de este marco se menciona que el derecho al acceso a la educación debe de ser en todas las fases de la niñez y después de esta, teniendo disponibilidad y accesibilidad a la misma, igualdad de oportunidades, una educación de calidad y el respeto al entorno de aprendizaje. Es importante que el Estado tome en cuenta que es una obligación del mismo brindar una educación gratuita y obligatoria a nivel primario; implantar medidas que lleguen a fomentar la asistencia a las escuelas para que disminuya la tasa de deserción de estudios, entre otras. (pág. 28)

Los Enfoques de la educación en las distintas actividades relacionadas con el desarrollo y que se basan en las necesidades de cada uno, no han conseguido alcanzar los objetivos para lograr una educación para todos. Este derecho así como todos los demás se puede alcanzar de manera más eficaz si también se lograran aplicar medidas para hacer realidad sus derechos a no ser discriminados, ser protegidos de distintos abusos y lograr tener una vida digna.

Este es un trabajo interinstitucional en donde las instituciones encargadas deben de trabajar en conjunto para lograr una educación para todas las personas, conforme a sus necesidades, tomando en cuenta el tema del desarrollo tanto personal como del país, lo cual beneficiaría ambas partes.

Al adoptar un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos, puede aportar un gran valor añadido pues:

- a) “Promueve la cohesión, la integración y la estabilidad social: Los derechos humanos promueven la democracia y el progreso social, la personas tengan acceso a la escuela, si esta proporciona educación de mala calidad, esto aumenta el desinterés por los estudios lo que puede causar la deserción escolar. Al enfocar la educación basado en los derechos humanos haciendo énfasis en la calidad puede alentar a la aparición de entornos escolares en donde se sepa que valoran las opiniones de los estudiantes; hacer hincapié en el respeto a las familias y los valores de la

sociedad en que se vive; la comprensión de otras culturas, entre otras. De este modo se puede reforzar la cohesión social.

- b) Crea respeto por la paz y la solución no violenta de los conflictos: Este se basa en los principios de la paz y la solución no violenta de los conflictos, para lograrlo se deben de crear entornos de aprendizaje que eliminen todo tipo de castigos físicos, sexuales o humillantes impuestos por los docentes, dicho de otra manera se debe de fomentar la solución no violenta de los conflictos.
- c) Contribuye a una transformación social positiva: La educación basada en derechos humanos habilita a los niños y demás interesados y representa un elemento que es principal de los esfuerzos para alcanzar la transformación social hacia sociedades que respeten los derechos y la justicia social.
- d) Es más rentable y sostenible: Es importante tratar a los niños con dignidad y respeto, así como establecer sistemas educativos integradores, participativos y responsables que correspondan de manera directa con las inquietudes dadas a conocer por las partes interesadas; esto servirá para mejorar los resultados de la educación. En muchos establecimientos escolares, la falta de adaptación a las necesidades de los niños, por ejemplo los que trabajan, da lugar a tasas elevadas de abandono escolar y repetición de cursos. Otros factores que se pueden mencionar que afectan para tener un buen aprendizaje son: la discriminación, violencia, malos tratos, falta de pertinencia del programa de estudios, problemas de salud y la mala calidad de la enseñanza. Un enfoque basado en derechos humanos no solamente es rentable y beneficiosos económicamente, si no también sostenible, por lo que se disminuyen todos estos factores que afectan para un estudio de calidad y constante de las personas.

- e) Produce mejores resultados con miras al desarrollo económico: Este puede ser plenamente compatible con un propósito más general de los gobiernos de producir mano de obra viable económicamente. Dentro de las medidas adoptadas para promover el acceso universal al acceso a la educación y superar todo tipo de discriminación.
  
- f) Crea capacidad: Al enfocarse en la creación de capacidad y habilitación, el enfoque de la educación basado en los derechos humanos aprovecha y desarrolla las capacidades de los gobiernos para cumplir con las obligaciones y de las personas para reclamar sus derechos. “ (págs. 12 - 13)

Al establecer un sistema educativo que se fundamente en los derechos humanos, mejoraría la calidad del mismo y se crea un ambiente de armonía, paz y desarrollo para las personas que ingresan al mismo por lo que problemas como la deserción escolar se disminuiría considerablemente.

Cabe destacar que el derecho al acceso a la educación engloba otros aspectos como lo es el que se les brinde a las personas educación de calidad, en buenas condiciones y no se puede dejar pasar por alto que sus estudios sean validos al momento de llegar a país de destino como al momento de retornar.

Es importante unificar esa necesidad que existe de una educación para todos con base a los derechos humanos pero que no sea solamente para las personas originarias de cada nación si no que se debe de tomar en cuenta que las personas que migran, principalmente las indocumentadas, tienen los mismos derechos dentro y fuera de su país por lo que no se les debe de suprimir o limitar tener acceso a los mismos, ya que si se les brinda el acceso a sus derechos esto puede llegar a beneficiar no solo al desarrollo personal de la persona migrante si no que al país a donde ellos deciden migrar.

Si bien es cierto que es necesario cumplir con ciertos requisitos dentro de cada nación para acceder a ciertos derechos y con esto llevar un orden establecido, se les puede brindar apoyo a estas personas, que deciden dejar su país de origen en búsqueda de una mejora en su calidad de vida en otro país, para que no se vean limitados, si no que de alguna manera se les facilite el acceder y ejercer sus distintos derechos como la educación, salud, vivienda, entre otros.

Cada uno de los Estados centroamericanos debe de entender la importancia de este vínculo (educación-derechos humanos) y trabajar en el mismo para disminuir las tasas de analfabetismo dentro del país, lo cual incrementaría el índice de desarrollo, siendo de beneficio tanto para los nacionales como para los migrantes.

## **2.5 Situación actual**

### **2.5.1 Guatemala**

A nivel nacional Guatemala no logra superar las causas estructurales que dieron origen a las migraciones, siendo una causa el conflicto armado interno, en donde este fenómeno constituye la estrategia principal de sobrevivencia de distintos sectores de la población empobrecida quienes buscan mejorar sus condiciones de vida. En la actualidad Guatemala se reconoce como un lugar de origen, tránsito, destino y retorno de una creciente migración hacia Estados Unidos y otros destinos. (INCEDES; Sin Fronteras, 2011)

Por lo mencionado anteriormente, Guatemala es un país importante para la migración interregional ya que muchos tienen como destino Guatemala y buscan desarrollarse ahí y para otros solo es parte del trayecto hacia el “norte” y muchos migrantes de origen guatemalteco migran hacia algún otro país de Centroamérica o buscan migran a Estados Unidos.



Los datos más recientes que se encuentran sobre las migraciones de personas centroamericanas, seleccionando como país de destino Guatemala, son del año 2002 en donde se estimó que la mitad de migrantes centroamericanos (50%) eran salvadoreños; 22% eran nicaragüenses, 22% hondureños, 3% costarricenses, 2% beliceños y un 1% de Panamá. (pág. 257) Es importante reconocer la necesidad de la actualización de los datos estadísticos para tener un mejor panorama de la actualidad de las migraciones en Guatemala.

El 42.5% del total de inmigrantes entre 6 y 24 años estudian, y el 19.8% eran analfabetas, lo que evidencia que es decir más de la mitad de las personas migrantes se encontraban excluidas del tema de la educación. Lo que hace que estas personas sean vulnerables porque existe el riesgo de ejercer otros derechos como el derecho a obtener un trabajo digno.

Es lamentable la realidad de los migrantes indocumentados interregionales en Guatemala con respecto a la educación, ya que se ve limitado este derecho, muchas veces por la pobreza, falta de documentos y los costos de la legalización de los documentos necesarios para insertarse en el sistema educativo guatemalteco.

Cabe mencionar que respetando el espíritu del Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación, el Ministerio de Educación –MINEDUC- ha realizado distintas acciones para la viabilidad e incorporación de jóvenes y menores de edad al sistema educativo nacional. (Klaas & Caballero García, 2014)

De acuerdo con la Dirección de planificación Educativa del MINEDUC se presenta el siguiente registro de alumnos de nacionalidad distinta:

**Tabla 5**

Registro de Alumnos de Nacionalidad distinta a la guatemalteca periodo 2009 - 2013

Guatemala: Registro de alumnos de nacionalidad distinta a la guatemalteca periodo 2009-2013					
Año	2009	2010	2011	2012	2013
Alumnos	518	5768	2734	3028	2460
Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dirección de Planificación Educativa MINEDUC. Oficio-553-2013-DIPLAN, 24 septiembre 2013.					

Nota: Fuente: Klaas, K., & Caballero García, M. E. (2014). *Policy Paper Guatemala del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Guatemala.

Como ya es mencionado, existen factores que limitan el ejercicio del derecho a la educación de los migrantes indocumentados centroamericanos de los cuales puede mencionar: todos los tramites y los costos de los mismos para obtener un estatus migratorio regular, la falta de papelería como lo es un documento de identificación que permita realizar la inscripción de los niños niñas y jóvenes al grado que corresponde o para iniciar sus estudios, discriminación entre otros. (Klaas, y otros, 2014)

Un agravante adicional para facilitar el acceso a la educación de los migrantes guatemaltecos es el hecho que Guatemala no ha ratificado el Convenio de la Apostilla de la Haya, el cual suprime la legalización diplomática o consular de los documentos públicos o extranjeros.

Por último se debe reconocer los esfuerzos por parte de las distintas instituciones para brindar el acceso a la educación que los migrantes necesitan y así desarrollarse y mejorar su calidad de vida, pero al momento de querer cumplir con los distintos requisitos y los costos para la inscripción así como la falta de

documentación, con la que la mayoría se caracteriza; se genera la limitante más grande para acceder a este derecho.

### 2.5.2 El Salvador

El Salvador es un territorio que históricamente ha sido un escenario de los procesos migratorios, dada su ubicación geográfica, también se convirtió en un espacio de tránsito utilizado para movilizarse hacia el norte o hacia el sur del continente.

Según el documento “Una breve historia de migración de el Salvador” citado por INCEDES Y SIN FRONTERAS (2011) se contempla que de acuerdo con los movimientos extranjeros antes de 1900 la mayor parte provinieron de países centroamericanos, principalmente guatemaltecos. (pág. 183)

Actualmente, el número de personas extranjeras dentro del país también provienen de Centroamérica, siendo Honduras quien representa el mayor número de personas con un 39.3%, Guatemala el 29.9%, Nicaragua con 26.3 %, Costa Rica el 2.9% y Panamá el 1.5 %, aumentando así la población extranjera desde el censo de 1992.

Por lo tanto en El Salvador residen alrededor de 37,820 migrantes de los cuales 26,731 son centroamericanos, de los cuales el 10,292 estaban en edad escolar, de estos solamente el 40.1% (4,330) asistían a un centro escolar. (pág. 184)

El sistema de educación salvadoreño cuenta con dos modalidades de educación: la formal y la no formal, con respecto a la alfabetización la constitución en su artículo 59 establece que la alfabetización es de interés social.

El Estado garantiza el derecho a la educación a todas las personas sin distinción de nacionalidad, atendiendo a todas las personas que demandan este derecho, por lo tanto no se le niega a ninguno el derecho a inscribirse y asistir a un centro educativo aún sin tener la papelería necesaria, el único problema es que si no se presenta la papelería faltante, el estudiante o la estudiante no puede recibir certificado lo que genera la pérdida del año escolar. (Klaas, Caballero García, & Del Cid, 2014)

Esta situación puede generar una deserción escolar temprana, decidiendo mejor trabajar ya que no obtuvieron o no pueden obtener su certificado que les permite continuar el siguiente grado escolar, haciendo que el índice de escolaridad sea bajo para estas personas, y al no tener los estudios necesarios obtienen trabajos sencillos y muchas veces en situaciones precarias.

Así también al ser la alfabetización de interés social es importante establecer los medios necesarios para hacer conciencia de la importancia que todos accedan al sistema educativo salvadoreño sin discriminación alguna, brindándoles apoyo a los migrantes indocumentados interregionales para que puedan comenzar o continuar sus estudios sin ese peligro existente de perder el año escolar por no tener los documentos necesarios.

En el presente cuadro se muestra la cantidad de niños, niñas y adolescentes migrantes que fueron inscritos en el año 2012:

**Tabla 6**

Cuadro Niños, niñas y jóvenes centroamericanos inscritos en el sistema educativo nacional según país de origen y nivel educativo. 2012

<b>Cuadro 5: Niños, niñas y jóvenes centroamericanos inscritos en el sistema educativo nacional, según país de origen y nivel educativo. 2012</b>		
<b>País de origen</b>	<b>Nivel educativo</b>	
	<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>
Guatemala	753	471
Honduras	544	394
Nicaragua	396	253
Costa Rica	49	134
Panamá	47	12
Belice	59	27
Total	1,848	1,291
Fuente: Gerencia del Sistema de Estadísticas del Ministerio de Educación.		

Nota: Fuente: Klaas, K., Caballero García, M. E., & Del Cid, N. (2014). *Policy Paper El Salvador del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. El Salvador.

Un informe presentado por el Estado salvadoreño al Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en febrero 2014, da a conocer que en el Salvador se garantiza el derecho a la educación de todas las personas sin distinción alguna, como se menciona anteriormente, para esto el Ministerio de Educación instruyo a todo el personal de las instituciones educativas para que se combata cualquier tipo de discriminación, por lo que no se le niega a nadie la inscripción y asistencia a los centros educativos.

Lamentablemente la realización de los trámites necesarios para la inscripción suelen ser muy costosos, El Salvador es parte de la Convención de la Apostilla de la Haya, la cual reduce los costos y el tiempo para los países signatarios, pero si no se es parte de la misma todo este trámite se vuelve más caro y tardado, para

muchas familias aun teniendo este beneficio la realización de tramites es una limitante ya que la mayoría vive en pobreza y no puede costear las mismas.

Por lo tanto las limitantes que se encuentran dentro del Estado de El Salvador son los requisitos y trámites a realizar para la inscripción como se mencionaba anteriormente; y el tema económico para pagar esos trámites y así brindarles educación a los niños, niñas y jóvenes migrantes. Siendo esto la verdadera limitante para acceso a la educación de las personas migrantes. (Klaas, y otros, 2014)

Por último dentro de el Salvador es necesario trabajar para disminuir estas limitantes, buscando las soluciones adecuadas ante esta problemática y así brindar educación a los migrantes que también necesitan acceder a este derecho.

### 2.5.3 Honduras

En Honduras como el resto del mundo, la migración interna como internacional es un acontecimiento permanente, con distintos niveles de intensidad, dependiendo si sucede como lugar de origen, tránsito o destino (INCEDES; Sin Fronteras, 2011).

La migración hacia Honduras desde los países centroamericanos presentan la mayor representatividad al ser comparadas con los migrantes provenientes de otros destinos en donde según la Secretaría del Interior y Población y la Dirección General de Migración y Extranjería los residentes centroamericanos, incluidos los Mexicanos, en el año 2012 son 11,063; de este total el 29.4 % son salvadoreños, el 28.7% son nicaragüenses y el 19.8% son guatemaltecos. (INCEDES; SIN FRONTERAS, 2013)

Se debe mencionar que en Honduras el derecho a la educación por parte de la población migrante es limitado principalmente a los migrantes documentados o regulares, sin embargo es reconocido en la constitución hondureña que el derecho a la educación es fundamental, universal y gratuito sin ninguna distinción, por lo cual el estatus migratorio queda al margen de este derecho, pero no basta con el reconocimiento constitucional ya que en la realidad existen dificultades para insertarse en el sistema educativo hondureño.

En la práctica las personas migrantes irregulares y sus hijos tienen distintas limitaciones para acceder al sistema educativo, de las cuales se puede mencionar: el contar con la documentación mínima que acredite los grados ya cursados o prestar un examen de conocimientos, presentar certificados de nacimiento (para primer ingreso), documentos de identificación entre otros. (INCEDES; Sin Fronteras, 2011)

Es importante mencionar que Honduras no posee ninguna política, propuesta, acción o programa que atienda a los jóvenes migrantes pero existen programas educativos alternos, programas de incentivos a la educación como lo son el proyecto EDUCATODOS y el bono educativo familiar, bono 10mil, bolsón escolar entre otros, siendo estos de beneficio para las personas migrantes y sus familias.

Cada uno de estos programas educativos son aportes importantes para brindarles de alguna manera educación a migrantes indocumentados en el país, al tener acceso al sistema educativo se abren nuevas oportunidades para ellos, por ejemplo, en el tema laboral.

Es importante mencionar que algunas instituciones educativas permiten la permanencia de alumnos, que se encuentran en trámites para la inscripción, como oyentes mientras hacen las gestiones necesarias para realizar la inscripción, dándoles un tiempo para permanecer en ese estado pero sin la posibilidad de obtener su certificado.

A pesar de tener la oportunidad de permanecer de oyentes dentro de las aulas, las personas migrantes necesitan obtener el certificado de grado correspondiente para seguir avanzando en su educación, pero muchas de estas personas encuentran dificultades para obtener todos los documentos necesarios para su inscripción, por lo cual existe la necesidad de que se encuentre solución a esta problemática y puedan validar los estudios recibidos, inscribirse y recibir sus certificados, es por esto que es necesario el apoyo tanto del gobierno respectivo como del SICA.

Por último dicho Estado es signatario de la Apostilla de la Haya, lo cual facilita la legalización de documentos, pero esto solo aplica dentro de los países signatarios, en el caso de una persona originaria de un país que no sea parte de este Convenio, la legalización de documentos es un trámite aún más difícil, por lo que es más vulnerable a no tener acceso a la educación. (Klaas, y otros, 2014)

#### 2.5.4 Nicaragua

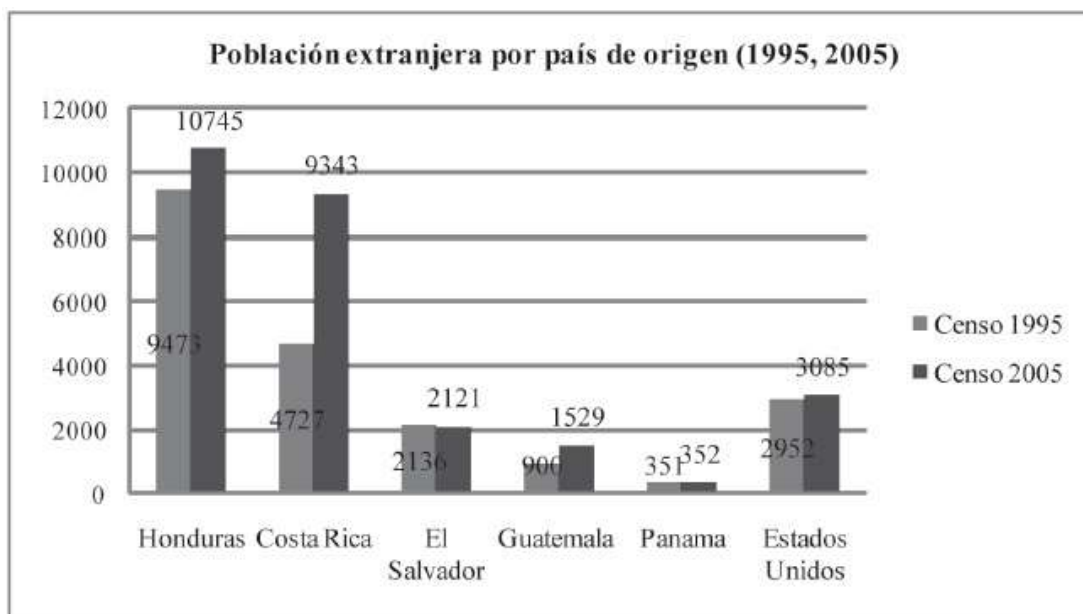
La migración masiva nicaragüense es un fenómeno catalogado como contemporáneo, más del setenta y cinco por ciento de los migrantes que viven fuera del país llegaron a su destino en los últimos 15 años. La migración nicaragüense es mayoritariamente sur-sur y representa tres cuartas partes de la migración interregional en Centroamérica.

Para el año 2005, que son los datos más recientes encontrados en relación a la población extranjera residiendo en Nicaragua, se puede observar a través de la tabla la siguiente información:



**Tabla 7**

Población extranjera por país de origen (1995, 2005)



Nota: Fuente: INCEDES; Sin Fronteras. (2011). *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana*. México: Comersia.

Donde la población los hondureños conforman el grupo más amplio de migrantes ya que agrupan el 36.3% de los residentes extranjeros.

En relación al tema educativo en Nicaragua la educación está consignada como un derecho sin distinción de nacionalidad, donde la enseñanza primaria y secundaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado como es señalado en el artículo 121 de su constitución. (Klaas & González Briones, 2014)

Es importante que las instituciones encargadas velen para que lo mencionado en el párrafo anterior se lleve a la práctica y que no exista ningún tipo de cobro ni discriminación hacia los migrantes indocumentados interregionales al momento de ejercer su derecho a la educación, lo cual les abre puertas a una vida mejor.

En Nicaragua dentro las políticas públicas referidas a la educación y política migratoria, se observa que dichas políticas carecen de los mecanismos y procedimientos para que la población migrante pueda tener el derecho a la

educación garantizado, esto se debe a que la población migrante no se ha tomado en cuenta al momento de diseñar estas políticas.

Actualmente no existe una normativa administrativa que establezca el procedimiento para la inscripción por lo que se deja a un lado situación migratoria, situación laboral o familiar por lo que solamente es tomado en cuenta todo lo relacionado a los trámites de legalización de los documentos necesarios para realizar la inscripción dentro del establecimiento educativo.

Dentro de las dificultades que se encuentran para que las personas puedan regularizar su inscripción en el sistema educativo se puede mencionar la burocracia y los costos en los trámites de documentos de identidad y la legalización de estos. (pág. 16)

Es necesario visibilizar a los migrantes indocumentados interregionales dentro de estas políticas y normativas para poder beneficiarlos y que puedan ejercer sus derechos sin mayor dificultad.

Para lograrlo, es necesario actualizar los datos que se tienen en relación a ellos ya que con una información más precisa se puede conocer la coyuntura actual de este grupo de personas y trabajar para apoyarles.

Por último es importante mencionar que Nicaragua es parte del Convenio de la Apostilla de la Haya lo cual agiliza y reduce gastos, pero no elimina por completo las limitantes para el acceso a la educación, tanto para las personas inmigrantes en Nicaragua como las personas que emigran de Nicaragua hacia cualquier país centroamericano, pero esto solamente se da entre los países que son signatarios del mismo. (Klaas, y otros, 2014)

### 2.5.5 Costa Rica

En la primera década del presente siglo las migraciones internacionales hacia Costa Rica se han estabilizado. En el año 2011 se realizó un censo en donde se reportó que vivían en el país un total de 385,899 personas extranjeras lo que representa un 8.97% del total de la población registrada, siendo la población nicaragüense la más representativa como se puede ver en el siguiente cuadro del año 2011 (Klaas & Gatica López, 2014)

**Tabla 8**

Migrantes registrados dentro de territorio costarricense 2005

<b>País de nacimiento</b>	<b>Total</b>
<b>Total</b>	385,899
Nicaragua	287,766
Colombia	16,514
Estados Unidos	15,898
Panamá	11,250
El Salvador	9,424
Resto	45,047

Nota: Fuente: Klaas, K., & Caballero García, M. E. (2014). *Policy Paper Guatemala del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Guatemala.

En el tema educativo Costa Rica es un país totalmente diferente a los demás países centroamericanos ya que ellos la tasa de analfabetismo es menor. Pero eso no quiere decir que no se encuentren limitantes para el acceso a la educación por parte de las personas inmigrantes.

El informe sobre el Estado de la Niñez y Adolescencia Migrante de UNICEF evidencia factores como la falta de documentos y de residencia permanente en el país hace que se limite y excluya a las personas migrantes.

Unas de las limitantes son las certificaciones de las notas obtenidas en los países de origen y cualquier tipo de requisito solicitado para la validez de las notas, es importante mencionar el fenómeno de Xenofobia por parte de docentes como de estudiantes es un problema para la educación de los niños migrantes, sobre todo para los nicaragüenses ya que es un tipo de violencia en contra de ellos.

Otras limitantes que se pueden dar a conocer son los trámites que se deben realizar y los costos de los mismos para ser parte o ingresar a estudiar a un centro educativo, si el migrante es originario de un país que es signatario del Convenio de la Apostilla de la Haya, el proceso es menos costoso y se realiza en menos tiempo, pero si la persona es originaria de un país que no es parte de dicha convención el trámite es más largo y costoso y lo que puede generar deserción escolar. (Klaas, y otros, 2014)

A pesar que Costa Rica es uno de los países más desarrollados dentro de la región centroamericana, siempre es necesario tomar en cuenta que es un país receptor de migrantes, por lo que se deben de incluir en las decisiones que se toman como Estado, esto con el fin de darles las facilidades posibles para una vida digna.

Por todo lo que anteriormente se expone, el tema del acceso a la educación para las personas migrantes indocumentadas es muy importante ya es necesario que tengan los mismos derechos tanto en su país de origen como en su país de destino y así lograr su desarrollo de una mejor manera, en el caso de Centroamérica es importante que la misma busque medios para brindarles educación valida en toda la región y que esta sea de calidad sin tantos obstáculos para lograrlo, este es un trabajo que puede ser realizado por el SICA, ya que es el organismo principal de la integración centroamericana y debe de buscar el bienestar de todos los centroamericanos donde quiera que se encuentren.



### Capítulo III

#### **MARCO JURÍDICO QUE REGULA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS MIGRANTES**

El marco jurídico institucional es un aspecto de importancia para que se comprenda de una mejor manera las disposiciones que se han establecido tanto a nivel nacional, regional como internacional en relación al tema de acceso a la educación en Centroamérica.

Se puede definir marco jurídico como un conjunto de principios y disposiciones en el marco de los derechos humanos establecidos en los instrumentos nacionales e internacionales ratificados por un Estado o reconocidos por la comunidad internacional, para la interpretación e integración de las normas (Ministerio Público Costa Rica, 2009)

Es necesario que exista y se cumpla un marco jurídico que regule, respalde y vele por el cumplimiento de las obligaciones, derechos y necesidades de todas las personas sin ningún tipo de discriminación, por lo que las personas migrantes no documentadas deben de ser reconocidas por los gobiernos de cada Estado y buscar la manera de que las mismas puedan ser beneficiadas dentro del país de destino tanto para facilitar su regularización como para el ejercicio de sus derechos.

En relación al tema del acceso a la educación de las personas migrantes, marcos jurídicos en relacionados y como punto principal de esta investigación se analizará el Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación siendo un convenio en el que los Estados a nivel centroamericano establecen, como bien el nombre del Convenio lo dice, las disposiciones necesarias para unificar los estudios en la región centroamericana siendo un aporte a la integración del istmo, también es importante conocer si existe marco jurídico adicional que

pueda respaldar el acceso a la educación de las personas migrantes interregionales, los temas mencionados anteriormente serán tratados a continuación.

### **3.1 Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación**

El 22 de Junio de 1962 los Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, en el marco de la segunda reunión del Consejo Cultural y Educativo de la Organización de Estados Centroamericanos -ODECA-, en San Salvador, El Salvador, se reunieron con el fin de facilitar la unificación básica de sistemas, planes y programas de estudios dentro de la región centroamericana.

Los Estados signatarios ratificaron el convenio en las siguientes fechas:

- Guatemala: 29/05/63
- El Salvador: 31/10/63
- Honduras: 31/10/63
- Nicaragua: 16/03/63
- Costa Rica: 24/09/66 (Secretaría de Integración Económica Centroamericana, 2012)

Dicho convenio se encuentra vigente en cada uno de los países mencionados con anterioridad. Por último es importante mencionar a los representantes plenipotenciarios de los países de la región, quienes firmaron este instrumento; por Costa Rica firmo el Licenciado Ismael Antonio Vargas Bonilla; por Nicaragua el Doctor Carlos Irigoyen Gutiérrez; por Honduras el Doctor José Martínez Ordóñez, por El Salvador el Profesor Ernesto Revelo Borja y por Guatemala el Profesor, Adrián Ramírez Flores.

## **Contenido:**

Se encuentra dividido en 10 capítulos y 91 artículos, de lo cual a continuación se presenta un pequeño resumen de los mismos:

En el Capítulo I, llamado Educación en General, se mencionan los aspectos más importantes de cómo debe de ser la educación y la manera en la que los Estados la deben de reconocer dentro de la región centroamericana, siendo esta sin discriminación alguna y establecida como función primordial de las partes entre otros aspectos.

Dentro del Capítulo II, nombrado Educación Pre-primaria, se establece la importancia de la educación pre-primaria para la formación del niño como lo son los buenos hábitos, buenas actitudes, adquirir desarrollo en su actividad sensomotora y favorecer su adaptación escolar como social.

Los aspectos que se abordan en el Capítulo III, titulado Educación Primaria, es la importancia de la educación primaria siendo vista como un proceso educativo sistemático a la que toda persona tiene derecho, siendo esta de 6 años ya sea en el área rural o la urbana. Este nivel educativo tiene como función estimular el desenvolvimiento de la personalidad del educando y carece de carácter de especialización.

Así mismo se puede mencionar que dentro de este capítulo se establece que la educación primaria que es costeada por fondos del estado debe de ser gratuita y de calidad.

Se debe de aludir que dentro de los objetivos que la educación primaria tiene en Centroamérica son: el promover la formulación de hábitos higiénicos, esto con el fin de preservar la salud física y mental; promover la formación de actitud



científica; capacidad de recreación y el buen aprovechamiento del tiempo libre; desarrollar conciencia democrática entre otros.

Luego en capítulo IV, que tiene como título Educación Media, menciona que los estados signatarios adoptan dentro del convenio el siguiente concepto de educación media: Por educación media se entiende la que abarca los estudios sistematizados impartidos entre la enseñanza primaria y la enseñanza superior. La enseñanza media comprende estudios de carácter general y estudios diversificados.

Dentro de los objetivos de la educación media en Centroamérica se encuentran: lograr la formación integral del adolescente, considerado individual y socialmente; preparar para la vida cívica y económica y el ejercicio responsable de la libertad; formar en el educando una conciencia moral que fundamente el sentido de responsabilidad, por el conocimiento y ejercicio de los deberes y derechos; proporcionar al educando los conocimientos teóricos y prácticos así como desarrollar las habilidades y aptitudes que le permitan cursar con buen éxito los estudios.

Es importante mencionar que dentro de este capítulo se establece el tiempo en el que se cursará esta etapa, la que se estipula que se complete en 5 años como mínimo y distribuido en dos ciclos. Así como se menciona el plan mínimo de estudios para cada una de las etapas de la educación media, entre otros aspectos importantes para lograr una buena educación a nivel medio.

Así también en el Capítulo V, que lleva el nombre de Carrera Docente, se reconoce la docencia como carrera profesional en todos los niveles contemplados en el presente Convenio. Procurarán dignificarla y dictarán las disposiciones legales que fijen los deberes y establezcan los derechos del magisterio.

Con el fin de garantizar el efectivo ejercicio de la carrera docente cada estado signatario de este convenio dictará la ley de escalafón nacional del magisterio, siendo este un conjunto de disposiciones para establecer ciertas garantías tanto profesionales, Económicas como de prestaciones sociales en donde están establecidos distintos derechos que corresponden a los docentes.

En el Capítulo VI, que es titulado Validez de estudios y libre ejercicio profesional de la docencia en Centroamérica, se indica que los certificados de estudio de educación secundaria, vocacional y normal que son extendidos por las autoridades oficiales en cualquiera de los Estados parte de este convenio son validos siempre que llenen requisitos como: el que sean correspondientes, por lo menos, a los planes de estudios adoptados en el presente Convenio; que tengan indicado las materias por grado o curso; calificaciones expresadas tanto en número como en letras; debidamente autenticados y Explicación el sistema de calificaciones adoptados y el mínimo para la aprobación de los cursos

Es importante mencionar que en el caso de los certificados de educación a nivel primario que son extendidos por autoridades oficiales, los mismos son validos para todos los Estados signatarios dentro del convenio previo a la autenticación de los mismos.

También se debe de aludir que en el caso de los diplomas o títulos de bachiller, maestros y de profesores, los mismos van a ser validos siempre y cuando estos estén debidamente autenticados, por lo que las personas poseedoras de estos títulos pueden ejercer libremente su profesión en cualquiera de los Estados signatarios, con los mismos derechos correspondientes a los nacionales del mismo título.

Así mismo, el Capítulo VII, nombrado Orientación Escolar y vocacional se reconoce que la orientación vocacional y escolar es un proceso educativo por medio del cual el alumno se poya para adaptarse al medio escolar y por otra parte

para elegir de manera acertada una ocupación, prepararse, ingresar y progresar en la misma.

Dentro de los objetivos establecidos en el Convenio para el área de orientación vocacional se establece: obtener suficiente información sobre el nivel intelectual, aptitudes, intereses y personalidad de cada alumno, que permite a padres y maestros una dirección educativa acertada; ayudar a los estudiantes a adaptarse al medio escolar y social, así como asistirlos en la solución de sus problemas personales; Ayudar al egresado a adaptarse a su medio laboral y suministrar a los alumnos informaciones útiles sobre diferentes aspectos del campo ocupacional, con el fin de ayudarles en la elección de oficio, ocupación o profesión.

Cada uno de los Estados signatarios se compromete a establecer el servicio de orientación escolar y vocacional encargado de dirigir las funciones en los establecimientos educativos y realizar la investigación necesaria y utilizar esta información de manera adecuada.

Se debe mencionar que en el Capítulo VIII, que tiene el nombre de Bibliotecas y museos se expresa que los estados parte deben fomentar el aprovechamiento y ampliación de todos los recursos didácticos que ofrecen las bibliotecas y museos por lo que se comprometen a incorporar esas actividades dentro del planeamiento integral de la educación, formar el personal a cuyo cargo están estos servicios y estimular la coordinación entre esos servicios y los educadores para obtener la máxima utilidad de aquellos.

En el Capítulo IX, que se titula Disposiciones Generales, los Estados signatarios se comprometen a facilitar la introducción, sin ningún tipo de gravamen, de todo tipo de material didáctico, siempre y cuando la importación sea realizada por las instituciones educativas para su uso, así también cada una de las partes se compromete a enviar de manera periódica información sobre los resultados obtenidos al aplicar del convenio, esta información se envía al Departamento de

Asuntos Culturales de la Secretaría General de la ODECA, que en la actualidad es el Sistema de Integración Centroamericana –SICA-. Por último el Consejo de Acción Permanente (CAP), se encargará de la realización de los estudios correspondientes para la mejor aplicación de este Convenio.

En el Capítulo X, nombrado Disposiciones finales, siendo este el último capítulo se establece: que el convenio entrará en vigor al ser depositado el tercer instrumento de Ratificación; la duración del mismo será de 25 años con renovación por medio de reconducción tácita por periodos de 10 años; dicho convenio esta susceptible a enmiendas de acuerdo al procedimiento establecido dentro del mismo; el convenio será sometido a ratificación en cada uno de los Estados Signatarios de conformidad con sus constituciones; el instrumento de ratificación será depositado en la Secretaria de la ODECA y el mismo enviara copias a cada uno de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados signatarios, quienes notificarán del depósito del instrumento así como cualquier denuncia que se formulare y dicho Convenio queda abierto al Estado de Panamá para adherirse al mismo.

El Convenio Centroamericano de Unificación Básica de la Educación es un instrumento de importancia no solo para el establecimiento de una educación unificada en el Istmo en donde cada una de las personas reciben el mismo tipo de calidad educativa, si no que el mismo debería ser de apoyo para las personas centroamericanas que deciden migrar a uno de los países de la región centroamericana indocumentadas.

Se debe reconocer que no existe ningún tipo de reforma en la actualidad que realice modificaciones al convenio, lo cual es necesario ya que el mismo es demasiado antiguo y no se ajusta a la coyuntura actual centroamericana tanto para las personas originarias de cada Estado centroamericano , si no que para las personas migrantes interregionales.

Es importante que por medio de estas reformas, tomando en cuenta los objetivos de la integración centroamericana, se pueda disminuir las limitantes que tienen las personas migrantes indocumentadas interregionales para acceder a una educación de calidad y que sea lo menos cara posible.

### **3.2 Marco Jurídico adicional que respalda el derecho a la educación de los migrantes interregionales**

Para respaldar el derecho a la educación de las personas migrantes dentro de la región centroamericana es necesario no solamente que exista un Convenio a nivel centroamericano que unifique la educación de la región centroamericana, si no que se encuentra la necesidad de que tanto a nivel nacional, dentro de las constituciones, como a nivel internacional, existan otros marcos jurídicos que respalden este derecho como un complemento y aporte de los Gobiernos de cada Estado y así facilitar el ejercicio de este derecho tan importante.

#### **3.2.1 Estatal**

Es importante conocer el marco jurídico a nivel nacional que existe en cada Estado centroamericano y que respalda el derecho a la educación de los migrantes interregionales, dicho marco jurídico será mencionado a continuación.

En Guatemala la Constitución de la República en sus artículos 71, 74, 75 y 145 se establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna (art 71); La educación es obligatoria por lo que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial (art 74); La alfabetización es declarada urgencia nacional y es obligación social contribuir con la misma (artículo 75), por último se consideran guatemaltecos de origen, a los nacionales por nacimiento de las repúblicas que constituyeron la

Federación Centroamericana, esto si adquieren domicilio en el país y manifiestan ante la autoridad competente y su deseo de ser guatemaltecos (art 145).

Así mismo existen otras leyes a nivel nacional que respaldan el derecho a la educación de las cuales se puede mencionar el reglamento de Evaluación de los aprendizajes (año 2010): en sus artículos 28 inciso b y 29 inciso a, nos habla de que la migración es uno de los casos en donde se puede aplicar una evaluación extraordinaria una vez el estudiante demuestre que se traslado o va a trasladarse, y que las mismas deben de aplicarse en el lugar donde cursó o cursará la asignatura, área, sub-área o su equivalente.

Es importante mencionar el Código de la niñez y la juventud, Decreto 78 – 1996 el cual expresa en sus artículos 3, 5, 7 y 38 – 41, que los niños, niñas y jóvenes son sujetos de derecho, por lo que gozarán de todos los derechos y obligaciones propios de la persona humana, y se adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas para dar efectividad a los derechos reconocidos en este convenio; también es importante aludir que ningún niño, niña o joven será objeto de negligencia, discriminación, explotación, marginación, violencia, entre otras, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos. Siendo uno de estos derechos la educación en donde todos tienen derecho a recibir una educación integral, gratuita, laica y obligatoria hasta el último grado de diversificado, garantizando una educación multicultural y multilingüe; así como el garantizar que los niños, niñas y adolescentes en el área rural tengan acceso a la educación.

Se debe de tomar en cuenta también la Ley de protección integral de la niñez y la adolescencia. Decreto 27 – 2003, el cual en sus artículos 5, 10, 36, 37 y 39 dice que el interés superior del niño es una garantía que se va a aplicar en cualquier decisión que se tome relacionado al tema asegurando el disfrute de sus derechos sin ningún tipo de discriminación, además menciona que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir educación integral de acuerdo a las

opciones éticas, religiosas y culturales de su familia, siendo esta educación gratuita, obligatoria, multicultural, multilingüe y laica. (Klaas & Caballero García, 2014)

Luego en El Salvador dentro de su Constitución en sus artículos 53, 55, 56 y 90 se menciona que la educación es un derecho inherente a la persona, por lo tanto el Estado es el encargado de su conservación, fomento y difusión; también se encuentran establecidos los distintos fines de la educación y los habitantes deben de recibir educación parvularia y básica que capacite a las personas para desempeñarse como ciudadanos capaces y útiles. Por último dentro de la constitución salvadoreña se establece que las personas originarias de los demás estados parte de la República Federal de Centro América manifestando su deseo de ser salvadoreños, son considerados salvadoreños por nacimiento.

Se debe de aludir que en el Salvador existen otras leyes que respaldan el derecho a la educación como la Ley de Protección de la Niñez y la Adolescencia. Decreto No. 839. (año 2009): en sus artículos 59, 82 y 83 que habla que la edad mínima para trabajar es de 14 años siempre y cuando no perjudique el acceso y el derecho a la educación; en donde se garantizará una buena infraestructura, docentes calificados, suficientes recursos pedagógicos, programas integrados o especiales para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

En relación a equivalencias de estudios en El Salvador existe el Reglamento para equivalencias y pruebas de suficiencia en Educación básica y media e incorporación de títulos de Educación Media Decreto Ejecutivo N°: 82, del año 1995; sus artículos 4 -5, 7-8, 10-12,20-22 expresan la definición de equivalencias e incorporación y el procedimiento respectivo para obtener equivalencias de los estudios realizados, así también se menciona de los exámenes de suficiencia; como estos constituyen un beneficio que la Ley otorga con autoformación, como solicitar la misma y los requerimientos para optar por los mismos. (Klaas, Caballero García, & Del Cid, 2014)

En el caso de Honduras dentro de su Constitución en sus artículos 30-35 y el 151 se alude de los derechos y obligaciones de los extranjeros dentro de la nación y que la educación es función esencial del Estado la cual debe de darse sin discriminación alguna. Es importante mencionar que en Honduras existe además de la constitución otras leyes que respaldan el acceso a la educación de los migrantes, las cuales se mencionarán a continuación.

En la ley de Migración y extranjería del 2004 de Honduras es expresado que sus artículos 11 y 44 que los extranjeros están sujetos a los mismos derechos y obligaciones que los hondureños con las restricciones establecidas; así mismo que no se obligará a los extranjeros a retornar a su país de origen una vez se encuentren en consignadas en las situaciones establecidas en la ley.

Dentro del Código de la Niñez y la Adolescencia (creada en el año de 1990) de la República de Honduras en su artículo 35 dice que los niños tienen derecho a la educación la cual debe de ser organizada por el Estado como un proceso integral y con igualdad de oportunidades para acceder y permanecer en ella.

La Ley Marco para el Desarrollo integral de la juventud del año 2006, en su artículo 13 en donde menciona que es derecho de los jóvenes recibir atención integral, así como a recibir educación y orientación sobre la misma y dar trato especial a los jóvenes en situación de vulnerabilidad o riesgo social.

Al hablar de la Ley fundamental de la Educación del año 2011, encontramos que en sus artículos 8, 9, 15 y 20 se establecen los principios, fines, garantías y lineamientos generales de la educación en Honduras, también se manifiesta que el Estado está obligado a brindar educación a las personas en edad escolar o no basándose en los mecanismos establecidos para la cobertura de este derecho, por último establece como se conforma el sistema educativo en la nación.



Es importante mencionar que en la Ley Orgánica de Educación (año 1996) en sus artículos 3 y 5 expresa que la educación es un derecho de todo habitante del país y el Estado tiene la obligación de proporcionarla y el mismo establecerá servicios de asistencia de protección escolar para los alumnos con falta de recursos para acceder a este derecho.

Se debe de indicar también que dentro de la Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal, creada en 1998, nos dice que es de urgencia la creación de un sistema educativo no formal el cual atienda las necesidades educativas y de formación ocupacional de las personas excluidas de la educación formal.

No se debe pasar por alto que en Honduras existen distintos programas y proyectos de educación educativa como Proyectos de Educación Comunitaria – PROHECO-, Bono de educativo familiar, Bono 10mil, Proyectos financiados por el programa Educación para Todos, entre otros los cuales son de beneficio para los migrantes indocumentados interregionales. (Klaas & Suazo, 2014)

En Nicaragua su Constitución hace mención en sus artículos 27, 58 y 116 – 128 que todas las personas son iguales ante esta ley, teniendo derecho a igual protección y no habrá ningún tipo de discriminación. Incluyendo el derecho a la educación, este derecho tiene como objetivo el ser integral y pleno, libre e igual para todos, así como es obligación del Estado el brindarlo.

Existen además de la constitución distintas leyes dentro de Nicaragua que respaldan el derecho a la educación, de las cuales se puede mencionar; la Ley de General de Educación del año 2006, el cual establece los lineamientos generales de educación, siendo obligación del Estado garantizar el acceso a este derecho. En el Código de trabajo, del año 1996, en su artículo 132 se expresa que es obligación del Estado, empleadores, organizaciones sindicales y familias el

proteger a los adolescentes evitando realizar actividades que perjudiquen su educación, salud entre otras.

Dentro del código de la Niñez y la Adolescencia, creada en el año de 1998, en sus artículos 33, 43, 46 y 47 que dice que todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho de disfrutar del más alto nivel de educación, salud, tiempo libre entre otros, teniendo derecho a una educación orientada a desarrollar al máximo su personalidad, capacidades y es obligación del Estado garantizar las modalidades que permitan la incorporación de los niños, niñas y adolescentes que por distintas razones son excluidos de la educación primaria y secundaria obligatoria. (Klaas & González Briones, 2014)

Por último se encuentra Costa Rica, que dentro de su Constitución en sus artículos 19 y 78 expresa que los extranjeros tienen los mismos derechos que los nacionales con las limitaciones establecidas en la ley y que la educación preescolar y básica son obligatorias, gratuitas y costeadas por la nación.

Dentro del marco jurídico que respalda el derecho a la educación en Costa Rica existen otras leyes además de la Constitución relacionada con el tema, de las cuales podemos mencionar; la Ley Fundamental de educación en sus artículos 1 y 36 menciona que todos los habitantes de la República tienen derecho a la educación y el Estado tiene la obligación de ofrecerla sin discriminación alguna.

El Reglamento de Matrícula y Traslado de los Estudiantes del año 2007, en su artículo 19 dice que si algún estudiante extranjero por razones excepcionales no puede presentar la papelería correspondiente que prueba los cursos o niveles que se han aprobado, la matrícula será definida por medio de pruebas especiales.

No se debe de dejar pasar por alto la jurisprudencia costarricense que reconoce el derecho a la educación, de las cuales encontramos: las Resoluciones de la Sala de Constitucionalidad No. 2008-9345; No. 2007-8863; No. 2007-12258; No. 2006-6,328; No. 2003-7,806 y la No. 1998-8,857 que se han emitido reconociendo el

derecho a la educación y la imposibilidad de negar la matrícula en centros educativos a los niños, niñas y jóvenes migrantes indocumentados. (Klaas & Gatica López, 2014)

Cada una de las leyes y normas que se mencionan anteriormente son un respaldo dentro de cada Estado parte para resguardar el derecho que las personas migrantes indocumentadas tienen de acceder a una educación de calidad, sin ningún tipo de discriminación.

Estas disposiciones son parte importante dentro del tema del acceso a la educación de los migrantes indocumentados interregionales ya es necesario que cada Estado por individual vea por que este derecho no sea violentado y brindar ese apoyo necesario a personas migrantes indocumentadas de origen centroamericano por ser originarios de países parte del sistema de integración de la región.

### **3.2.2 Regional**

En Centroamérica existen distintos acuerdos que como región se han establecido para apoyar el tema de la educación y su acceso a la misma, los cuales se mencionan los siguientes:

La Segunda Cumbre de las Américas de 1998, el cual en su artículo 1 habla de la reafirmación de los Jefes de Estado que la promoción y la protección de los derechos humanos es fundamental, sin distinción alguna; siendo responsabilidad de los Estados garantizar todos los derechos humanos de todos los migrantes.

Dentro del Convenio Constitutivo de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC) de 1982, hacen mención en el artículo 2 que la institución tiene como finalidad desarrollar e intensificar las relaciones entre los pueblos y ayuda mutua en campos como la educación.

En el documento de la Alianza para el desarrollo sostenible de Centroamérica (ALIDES) dice dentro de sus principios y las bases de la alianza que dentro de la finalidad del desarrollo sostenible es importante brindar seguridad mediante el desarrollo humano, el acceso a la educación entre otros; así como es necesario invertir en recursos humanos como la educación.

Luego en la Declaración Conjunta de Guatemala, Perspectivas Regionales de la Migración, creada en el año 2013, en el inciso VI habla del compromiso para promover la revisión de las leyes nacionales sobre migraciones buscando la garantía de los derechos humanos independientemente de su condición migratoria.

Por último la Resolución AP/2-CCLXI-2014: “Para que los Estados parte del Sistema de Integración Centroamericana, incorporen dentro de sus planes de atención al migrante, los mecanismos adecuados para garantizar el acceso automático a la educación nacional de los niños y niñas retornados”, documento que busca que las naciones partes del SICA trabajen en conjunto para garantizar el derecho a la educación de los migrantes.

Es importante que como región centroamericana en proceso de integración se busque apoyar a las personas migrantes interregionales indocumentados para que no existan tantas limitantes para acceder a un derecho tan importante como lo es la educación, siendo esto parte fundamental para el desarrollo de la región y para el fortalecimiento de la integración centroamericana.

Cada uno de estos convenios, tratados, declaraciones, entre otros, son un paso para el fortalecimiento al acceso a la educación de las personas migrantes y permite que el desarrollo de las personas como de los países centroamericanos sea consolidado. (Klaas, y otros, 2014)

### **3.2.3 Internacional**

A nivel internacional el marco jurídico existente que respalda el acceso a la educación es el siguiente:

La Declaración Universal de los Derechos Humanos del año 1948, en sus artículos 2 y 26 establece que todas las personas tienen los derechos y libertades que se mencionan en esta declaración, sin ningún tipo de discriminación; siendo la educación uno de ellos, y esta debe de ser gratuita y obligatoria.

En la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, los artículos 2 y 28 dicen que los estados respetarán los derechos enunciados en la convención y que tomarán las medidas necesarias para garantizar que no se de discriminación; en el tema de educación se menciona que se reconoce el derecho a la educación ejerciéndose con igualdad de oportunidades.

Así también en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se menciona en su artículo 13 de que las partes reconocen el derecho a la educación de todas las personas en donde la educación primaria debe de ser gratuita y la secundaria debe de ser accesible para todos y ambas darse de una manera digna.

Se debe conocer que en la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960 en sus artículos 1 y 3 se expresa lo que es la discriminación y que acciones dentro de la esfera de la enseñanza son tomados como tal y los compromisos que los Estados partes obtienen para prevenir la misma.

El Marco de Acción de Dakar del año 2000, Reconoce la educación como un derecho humano fundamental, siendo este clave para el desarrollo sostenible, de

la paz y estabilidad cada país y entre las naciones. Comprometiéndose a atender las necesidades de aprendizaje de las personas.

Por último dentro de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares creada en el año 1990, en sus artículos 7 y 43 se menciona que los Estados parte se comprometen a respetar y asegurar que tanto los trabajadores migrantes como sus familias tengan los mismos derechos sin distinción alguna, teniendo derecho a la educación pero con sujeción a los requisitos de admisión y otras reglamentaciones. (Klaas, y otros, 2014)

Es importante mencionar que acceso a la educación de las personas sin distinción alguna ha sido una de las preocupaciones que a nivel internacional existe, es por esto que buscan fortalecer para que el problema del analfabetismo sea erradicado poco a poco, ya no se volente los derechos humanos y el desarrollo de las naciones sea un hecho.

Cada uno de los documentos mencionados con anterioridad son de suma importancia para que el derecho al acceso a la educación de las personas migrantes interregionales indocumentadas no sea violentado y puedan recibir esa educación que quieren y necesitan tener para una mejor calidad de vida dentro del país de destino.

### **3.3 Contexto Institucional**

Existen distintas instituciones dentro de cada Estado que se encuentran relacionadas y aportan para el acceso a la educación de los migrantes indocumentados interregionales. Dentro estas instituciones se pueden mencionar:

### 3.3.1 Ministerios de Educación

Es un organismo oficial que se encarga de gestionar las tareas administrativas relacionadas con la educación y normalmente también de la cultura. En algunos casos tiene el rango de secretaría de Estado. (LEÓN, 2009)

Dicha institución se encuentra en cada uno de los países centroamericanos, siendo parte fundamental para el apoyo y el aporte al acceso a la educación de las personas migrantes indocumentadas, facilitándoles y apoyándoles de alguna manera este derecho y velando que la educación recibida dentro de los centros educativos sea de calidad y cumpla con las normas establecidas dentro del Estado.

Es importante mencionar que en relación a este estudio, los ministerios de educación forman parte fundamental ya que son estas instituciones las que establecen los pasos a seguir, la documentación necesaria y registran las inscripciones realizadas dentro de los centros educativos así como validan los estudios realizados en el extranjero.

### 3.3.2 Ministerios de Relaciones Exteriores

Es la institución del Estado a quien le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional, así como la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca y los asuntos diplomáticos y consulares. (Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala, 2016)

El ministerio de Relaciones Exteriores en relación a este tema se encarga de la situación migratoria de las personas extranjeras, por ejemplo brindándoles apoyo

para que puedan autenticar documentos, en este caso para la inscripción de las personas a las instituciones educativas, apoyándoles a regular su estatus migratorio en el país de destino y resolver cualquier inconveniente con el mismo.

### 3.3.3 Sistema de Integración Centroamericana –SICA-

El SICA, es el marco institucional de la Integración Regional Centroamericana, este fue creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá. Posteriormente se adhirieron como miembros plenos Belice en el año 2000 y, a partir de 2013, la República Dominicana. Así mismo el Sistema cuenta con un grupo de países Observadores Regionales y Extra Regionales.

Dicha institución tiene por objetivo fundamental la realización de la integración de Centroamérica, para constituirla como Región de Paz, Libertad, Democracia y Desarrollo.

Como parte del SICA se encuentra la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana – CECC- la cual tiene como función el “Desarrollar e intensificar las relaciones entre los pueblos del área centroamericana por medio de la cooperación permanente y la ayuda mutua en los campos de la Educación y la Cultura, para propiciar el desarrollo integral de los países miembros...” (Sistema de Integración Centroamericana, 2013)

El SICA es el encargado de regular todo lo relacionado con el proceso de integración centroamericana por medio de la creación de políticas, acuerdos a nivel regional y velar por el bienestar integral del pueblo centroamericano, por lo que estas deben de ser las mismas o de común acuerdo buscando beneficiar y apoyar a las personas que son originarias de cualquier país miembro del sistema



de integración así como brindar beneficios y apoyo si alguna de ellas decide migrar a un país miembro de esta institución.

#### 3.3.4 Parlamento Centroamericano –PARLACEN-

Es el órgano regional y permanente de representación política y democrática del SICA con el objetivo fundamental de realizar la integración centroamericana.

Es importante mencionar que el PARLACEN ha hecho planteamientos para que las personas migrantes que llegan a otro país de la región o incluso las personas que regresan deportados o retornados que puedan tener ese beneficio de la educación, así también se puede decir que el papel que ha jugado en relación a este estudio ha sido muy débil ya que existe un poco menos de esfuerzo para trabajar en este tema. (Matheu, 2016)

#### 3.3.5 Organismos Legislativos

El poder legislativo por definición, el poder que hace las leyes, facultad que implica la posibilidad de regular, en nombre del pueblo, los derechos y las obligaciones de sus habitantes, en consonancia con las disposiciones constitucionales. (edukavital, 2013)

Es el grupo de representantes populares que se ocupan tanto de proponer, estudiar, discutir, votar y aprobar o rechazar las iniciativas de Ley que presente el propio Poder Legislativo, las legislaciones de los estados, el ejecutivo y hasta cierto punto la ciudadanía. (Derecho.com, 2014)

Por esto que el organismo legislativo de cada Estado es el encargado de velar y revisar que cada una de las leyes ya sean nacionales, regionales o internacionales estén de acuerdo a los intereses de cada país y no esté en contra de lo que la

constitución dice. Al momento de comprobar esto y de ser revisada minuciosamente, el documento es aprobado y ratificado de ser necesario para luego entrar en vigencia, por medio del diario oficial.

Es importante mencionar que el trabajo que realiza el organismo legislativo dentro de cada Estado es precisamente el de crear, revisar y aprobar leyes que beneficien y apoyen a los migrantes indocumentados interregionales y el acceso a sus derechos, un ejemplo de esto es la aprobación del nuevo Código Migratorio en Guatemala.

Por último es importante aludir que tanto el marco jurídico existente como las instituciones relacionadas con esta investigación son fundamentales ya que es por medio de estos que se puede generar el apoyo necesario para que los migrantes indocumentados interregionales ejerzan sus derechos y sean visibilizados dentro de la sociedad.



## Capítulo IV

### **ANÁLISIS DEL CONVENIO CENTROAMERICANO SOBRE UNIFICACIÓN BÁSICA DE LA EDUCACIÓN, EN RELACIÓN A LAS PERSONAS MIGRANTES**

El Convenio Centroamericano De Unificación Básica de la Educación creado en el año de 1962, que de ahora en adelante se denominará “El Convenio”, es un documento sumamente importante para los centroamericanos ya que permite que los estudios realizados dentro de la región centroamericana sean equivalentes la región

Otro aspecto que resalta la importancia de este instrumento es que el tema educativo es un aspecto fundamental dentro de todo el proceso de integración, en donde el fenómeno migratorio interregional se encuentra presente y debe de tomarse en cuenta el tema del acceso a la educación de este grupo de personas ya que todos tenemos derecho a acceder a una educación y que esta sea de calidad.

Por lo tanto es necesario realizar un análisis de “El Convenio”, con el fin de establecer si en el mismo existen beneficios para las personas migrantes indocumentadas de origen centroamericano que deciden migrar a otro país del istmo, así como el papel de las instituciones relacionadas con este tema.

#### **4.1 Deficiencias relacionadas con el Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación**

“El Convenio”, tiene como espíritu el unificar los sistemas, planes y programas de estudio; así como fortalecer los vínculos espirituales de sus pueblos, este es un aspecto importante dentro del proceso de Integración centroamericano debido a que la educación permite el desarrollo de las personas de origen centroamericano.

Dentro de este convenio *“se reconoce la educación como función primordial del Estado ya se reconoce la obligación de este de ofrecerla. Se establece que en Centroamérica, toda persona, tiene derecho a recibir los beneficios de la educación, así mismo se definen los fines para la educación en Centroamérica y se seleccionan los sistemas educativos que más se adecuen a su idiosincrasia.”* (Quaglia, 2008)

Por lo tanto, es necesario conocer y analizar las deficiencias que pueden existir relacionadas con este convenio y los migrantes indocumentados interregionales y así entender si es de beneficio o no para estas personas.

#### 4.1.1 Deficiencias

Existen distintas deficiencias que pueden afectar en la actualidad el buen funcionamiento de este convenio así como el beneficiar o no de alguna manera a los migrantes indocumentados interregionales, es importante mencionar que se encontraron las siguientes deficiencias:

- Muchas de las instituciones no conocen de este convenio debido a que el mismo es muy antiguo.
- Falta de visibilización del vínculo migración indocumentada interregional-educación.
- “El convenio” no tiene en cuenta la mayoría de las amenazas que los migrantes viven al intentar acceder al sistema educativo del país de destino
- No existe ningún tipo de protocolo de reforma o actualización a este convenio y lo adecue a las necesidades actuales.
- Los migrantes documentados son los que se ven más beneficiados con este convenio.

- Plan mínimo de Estudios a nivel centroamericano desactualizado ya que este se encuentra dentro de “El Convenio” y este necesita ser actualizado.

Es importante solucionar las deficiencias encontradas en el convenio para que el derecho a la educación de los migrantes indocumentados interregionales y sus familias no se vea afectado, tomando en cuenta la situación actual del fenómeno migratorio y recordando que este derecho es fundamental para el desarrollo de las personas donde quiera que se encuentren, ya que todas las amenazas y limitantes que los migrantes indocumentados interregionales viven al momento que decide migrar restringen el ejercicio de sus derechos humanos, siendo la educación uno de los derechos que al momento de que estas personas no pueden acceder a él, su oportunidad de desarrollo disminuye lo cual también afecta al país de destino,

Se debe mencionar que son pocos los artículos dentro de “El Convenio” que respaldan, de manera indirecta, el derecho a la educación de los migrantes indocumentados interregionales principalmente por la antigüedad de este convenio y que por la falta de conocimiento del mismo no se ha revisado como debiese de ser.

Dentro de estos artículos se puede mencionar: a) Artículo 1: que habla de la función primordial del Estado que es la Educación y que todo centroamericano tiene derecho a recibir; b) Artículo 18: menciona que la educación primaria es una etapa básica y que toda persona tiene derecho y deber de recibir la misma y; c) Artículo 21: expresa que la educación primaria es de carácter nacional y universal en cuanto está al servicio de todos sin ninguna discriminación.

Se debe mencionar que más allá de su estatus legal, todos los migrantes deben tener acceso a una educación de calidad, siendo esta una herramienta que permite a niños y jóvenes desarrollar conocimientos, destrezas, actitudes y valores que contribuyen a la posibilidad de llevar adelante vidas saludables, felices y

productivas. Por medio de la educación, particularmente cuando se realiza en ámbitos escolares inclusivos, los niños y jóvenes migrantes pueden aprender a ser miembros responsables y activos en sus comunidades. (Organización de Estados Americanos, 2006)

## **4.2 Análisis final**

En Centroamérica existen muchas personas que como ya se ha mencionado deciden migrar a algún país del istmo en busca de oportunidades y desarrollo para ellos y sus familias, pero lamentablemente estas personas no son visibles como se desearía dentro de las instituciones encargadas, el marco jurídico respectivo y organismos internacionales como del SICA, por lo tanto sus derechos se encuentran vulnerables

Dentro del marco jurídico mencionado se encuentra “El Convenio” el cual para fines de este estudio se analizó por medio de una matriz de sistematización siendo un ejemplo de esta la siguiente imagen:

País de Destino GUATEMALA							
País de Origen	Vulnerabilidades	Amenazas	Convenio	Otras Disposiciones	Consecuencias	Riesgos	
El Salvador	CONDICIONES PROPIAS DE LA PERSONA MIGRANTE	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guatemala no es miembro de la Convención por la que se suprime el Requisito de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros</li> </ul>		Internacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No tener las posibilidades económicas para poder autenticar todos sus documentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Deserción escolar</li> </ul>	
Honduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Edad</li> <li>Sexo</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Universal de los Derechos humanos 1948 (art 2.1 y 26.1)</li> <li>Convención sobre los Derechos del Niño 1989 (ar. 2 y 28)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dificultad para validar sus estudios en el lugar de destino como en el retorno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sobredad Escolar</li> </ul>	
Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> <li>Características lingüísticas</li> <li>Salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de Pensum regional</li> <li>Escenarios excluyentes o discriminatorios en los centros de estudios</li> </ul>	Art 1 y 21	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pacto Internacional de Derechos Económicos y Sociales 1966 (art. 13)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Repitencia</li> <li>Bajo perfil de desarrollo</li> </ul>	
Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ser migrante indocumentado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pobreza</li> <li>Invisibilización del vínculo educación – migración</li> <li>Costos de trámites para regularización, costos de inscripción y materiales necesarios durante el año escolar</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960 (art. 1 y 3)</li> <li>Marco de Acción de Dakar (2000)</li> <li>Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inserción en trabajos a temprana edad y situación laboral precaria.</li> <li>Cursar un grado anterior</li> <li>No tener la posibilidad de realizar los trámites correspondientes para poder inscribirse en el sistema educativo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trata de personas</li> <li>Poca oportunidad laboral</li> </ul>	
	SOCIALES		Art. 22, 25 inciso 5,				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Discriminación o Xenofobia</li> <li>Falta de conocimientos de</li> </ul>						

Dicha matriz se realizó por país de destino, siendo todos Estados centroamericanos, colocando en la primera columna el país de origen de los migrantes indocumentados interregionales, para luego establecer la columna de vulnerabilidades y la de amenazas relacionadas con el tema del acceso a la educación, que viven los migrantes dentro del lugar de destino, para luego establecer todos los artículos de “El Convenio” que atienden o limitan de alguna manera esas amenazas; en la siguiente se encuentran las columnas de otras disposiciones las cuales hacen mención de otro marco jurídico del cual el país de destino es parte y que respalda el derecho a la educación, por último se encuentran la columna de consecuencias y riesgos de que sufren los migrantes indocumentados al no ser atendidas las amenazas y limitarles el ejercicio de su derecho a la educación



Como es mencionado, la matriz de sistematización, permitió establecer que son pocos artículos que benefician de manera indirecta a los migrantes indocumentados interregionales, haciendo que el convenio sea poco funcional y que no beneficie a este grupo de personas, lo que nos lleva a las consecuencias y riesgos que pueden vivir, si no tienen acceso a la educación, dentro de estas consciencias y riesgos se encuentra: la deserción escolar, repitencia, no tener el dinero para autenticar los documentos necesarios, inserción laboral a temprana edad entre otras.

También es importante mencionar que lamentablemente “El convenio” se encuentra fuera del contexto actual, ya que, como se establece anteriormente, desde su firma en el año de 1962 no existe ningún tipo de reforma o actualización del mismo, lo que afecta la buena funcionalidad y que sea de beneficio para los migrantes indocumentados interregionales, si este se lograra este cambio podría tomarse en cuenta a estos migrantes que se encuentran indocumentadas, por distintas razones, en el istmo y que por el simple hecho de ser originarios de cualquier Estado parte del SICA se les debería de facilitar el acceso a la educación.

Se debe de aludir que el convenio se encuentra engavetado y olvidado, por lo que muchas de las instituciones no tienen conocimiento del mismo, siendo algunas de las razones que se dedujeron las siguientes: que el mismo se renueva cada 10 años por reconducción tácita o en automático (art.88 inciso 2) logrando que este no fuere revisado en todos estos años; el hecho de que el convenio se haya firmado y ratificado cuando existía la Organización de Estados Centroamericanos –ODECA-, que más adelante se transformó en el Sistema de Integración Centroamericana –SICA-, siendo dicha transición lo que provocó que este documento se olvidara con el pasar de los años.

Es importante mencionar que Carlos Lépiz, Secretario General de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana –CECC/SICA-, indicó, en la entrevista realizada, que la revisión y modificación de "El Convenio" no es un tema que está dentro del programa de trabajo que ha trazado el Consejo de Ministros de Educación para la región y que al crearse "El Convenio", no pareciera haber recibido mandato especial del Consejo de Ministros para monitorear su cumplimiento o prestar apoyo técnico a los países para ponerlo en práctica, por lo que este convenio ha quedado olvidado, aún siendo de gran importancia para la homologación de estudios en la región. (Lépiz, 2016)

Por lo tanto, es necesario sensibilizar constantemente tanto a las instituciones de gobierno de cada Estado centroamericano y al SICA como institución intergubernamental, de la problemática que existe y la actual necesidad de facilitarles de alguna manera a los migrantes indocumentados interregionales el acceso a la educación dentro de la región, así como la importancia de dar a conocer documentos como "El Convenio" que lastimosamente muchas de las instituciones en Guatemala no conocen por la antigüedad del mismo.

También es importante reconocer que instituciones de sociedad civil han trabajado en conjunto, luchando para atender las necesidades que los migrantes tienen al momento de llegar a su país de destino, en el área educativa han realizado distintas propuestas para que estas personas puedan estudiar y desarrollarse en su país de destino, pero siempre existe la necesidad de llegar a consensos a nivel regional para beneficiar a estas personas; siendo necesario dar a conocer y estudiar la problemática a través de foros, campañas, entre otros .

Dentro de este trabajo se puede aludir lo mencionado por la licenciada Jessica Ramírez, Defensora de la población desarraigada y migrante en la Procuraduría de Derechos Humanos –PDH-, en donde por medio de supervisiones o recomendaciones buscan incidir en las políticas de los distintos ministerios como

el Ministerio de Educación y el Ministerio de Relaciones Exteriores para que no sean violentados los derechos de estas personas. (Ramirez, 2016)

Al hablar de concientización y sensibilización es importante indicar la labor realizada por la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala –MENAMIG–, en donde la licenciada Julia González, Coordinadora Ejecutiva de dicha institución, mencionó que en MENAMIG han trabajado para visibilizar, informar y sensibilizar sobre la problemática migratoria. (Deras, 2016)

El trabajo realizado por cada una de las instituciones de sociedad civil en cada Estado es un paso más para mejorar la situación de los migrantes dentro de la región y facilitarles a estas personas el acceso a sus derechos.

Por otro lado, es necesario e importante que el SICA, como la organización que vela y trabaja todo lo relacionado con la integración centroamericana, busque nuevas soluciones para que se facilite el acceso a la educación de todos los centroamericanos dentro de la región, siendo un ejemplo de esto: un marco jurídico actualizado.

Por último, es importante establecer dentro de este análisis, las teorías, como la de integración (funcionalista) y la de Push and Pull que permiten comprender de manera amplia el tema de los migrantes indocumentados interregionales y su derecho al acceso a la educación y la dinámica del mismo.

Como se menciona en párrafos anteriores, la teoría push and pull creada por Ernest George Ravenstein (1885) para luego ser desarrollada y analizada por Everett Lee (1966), nos dice que existen factores de atracción y de rechazo asociados tanto a la zona de origen como a la zona de destino. (Luévano, 2009)

Entre los factores de expulsión y atracción que hacen que las personas decidan migrar se pueden mencionar: Expulsión: una elevada presión demográfica, bajos

salarios, bajos niveles de vida, falta de libertades políticas, falta de seguridad, falta de servicios; Atracción: estos serían todo lo contrario a los de expulsión por ejemplo una mejor calidad de vida, oportunidad de adquirir distintos servicios, seguridad, desarrollo personal etc. Este modelo destaca las motivaciones personales de los migrantes y la decisión de migrar se analiza a través de una racionalidad instrumental que hace que se elija libremente entre las oportunidades que se ofrecen dentro y fuera del país. (León, 2012)

Se debe destacar que al momento que estos factores de atracción y empuje hacen que las personas decidan migrar muchas veces no tomen en cuenta las vulnerabilidades, riesgos y amenazas que pueden vivir durante el transito, en el país de destino como en el retorno ya que estas afectan el ejercicio de sus derechos, su calidad de vida y desarrollo.

En el caso de la migración indocumentada interregional, existen miles de centroamericanos que deciden migrar a un país de la región en búsqueda de mejores oportunidades y mejora de su calidad de vida, por lo cual es importante el papel que tanto las instituciones de gobierno como las intergubernamentales como el SICA, puedan brindar apoyo a estas personas.

Es aquí donde la teoría de la integración basada en el funcionalismo puede aportar para comprender el tema de la integración a nivel centroamericano ya que cada estado por individual no es capaz de satisfacer las necesidades humanas (Herrarte, 1991) como lo establece esta teoría, es ahí donde se genera la necesidad de crear instituciones como el SICA, en donde los estados anteponen su soberanía para tomar decisiones en conjunto.

Dentro de esta teoría se desarrolla la llamada “doctrina de la ramificación” explicando que mediante ésta el desarrollo de la cooperación en un ámbito conseguiría contagiar a otros ámbitos. Haas define esta situación con el concepto

de “derrame”, el sustenta que la cooperación en un sector podría “derramarse” a otro y así habla de una integración mayor. (Canovas, 2002)

Por medio de esta doctrina de ramificación es que el proceso de integración crece y se va fortaleciendo en cada ámbito, en el tema de educación, la existencia de “El Convenio” es el primer paso para cooperación en Centroamérica, luego llegar a consensos sobre las necesidades del mismo y que se puede hacer para mejorarlo, se puede incluir el tema del acceso a la educación de los migrantes indocumentados interregionales y como beneficiar a este grupo de personas que muchas veces no es visibilizado, realizando esto paso a paso creando una “tarea organizada”. (Herrarte, 1991)

Se debe de mencionar que la Teoría de Push and Pull da la perspectiva de las razones por las que las personas toman la decisión de migrar y todo lo que viven durante este proceso y la Teoría de la Integración con enfoque funcionalista da el panorama a nivel de Estado y a nivel regional, siendo Centroamérica un bloque en proceso de integración, del trabajo que se realiza en relación al tema de los migrantes indocumentados interregionales y su derecho a la educación.

Por lo tanto cada uno de los temas establecidos dentro de esta investigación, analizados bajo la luz de las teorías mencionadas, permiten tener una mejor comprensión de la problemática y así solucionarlo de la manera más adecuada.

## CONCLUSIONES

- El Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación se encuentra fuera del contexto actual en relación al tema de los migrantes indocumentados interregionales, ya que no ha sido reformado desde que se creó, lo que dificulta tomar en cuenta a estas personas, es importante mencionar que dentro de las razones de su desactualización esta que en muchas de las instituciones relacionadas no tenían conocimiento del mismo debido a su antigüedad, lo que provocaba que no se realizara ningún tipo de revisión haciendo que no sea del todo funcional ni de beneficio para los migrantes indocumentados
- .
- Es importante mencionar que al analizar el convenio, se encontraron algunos artículos que limitan ciertas amenazas respaldando de manera indirecta el derecho a la educación de los migrantes indocumentados interregionales; estos artículos son el 1, 18 y 21.
- Los obstáculos encontrados para que un migrante indocumentado interregional acceda a la educación son los trámites y costos para la legalización y obtención de los documentos necesarios para acceder al sistema educativo centroamericano principalmente en Guatemala.
- Existe un marco jurídico a nivel nacional, regional e internacional que ampara el acceso y la validación de estudios de las personas migrantes, dicho marco jurídico es de ayuda para que las personas migrantes y sus familias no sean discriminadas y se les facilite el acceso a la educación en su país de destino, por lo que es importante que las entidades encargadas tengan conocimiento del mismo, así estas personas son beneficiados al tener acceso al sistema educativo.

- La integración centroamericana juega un papel sumamente importante ya que al conocer y visibilizar la problemática se pueden encontrar soluciones prácticas a nivel regional para que los migrantes indocumentados interregionales puedan acceder a todos sus derechos, siendo uno de los más importantes la educación ya que les permite desarrollarse dentro del país centroamericano de destino; también es importante mencionar que las instituciones regionales son las encargadas de velar por el cumplimiento del marco jurídico establecido dentro de la región, y estas pueden aportar en gran manera y solicitar a los Estados parte el analizar, tomar en cuenta y solucionar los problemas presentados dentro del istmo.

## RECOMENDACIONES

- Se debe de concientizar y sensibilizar a las instituciones encargadas de la necesidad que existe tanto de tomar en cuenta a los migrantes indocumentados interregionales al momento de crear políticas, leyes y acuerdos a nivel nacional o regional como de la problemática que viven los mismos para acceder al sistema educativo.
- Se recomienda la actualización y revisión del Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación o creación de un nuevo convenio en donde los migrantes indocumentados interregionales se vean beneficiados y se les facilite de alguna manera el acceso a la educación, dentro de estas actualizaciones se puede mencionar la creación de un nuevo pensum de estudios a nivel regional para homologar y validar los estudios de los centroamericanos en cualquier Estado de la región
- Continuar con el trabajo interinstitucional para concientizar de la importancia que la población migrante tiene en cada uno de los Estados y de los derechos que ellos tienen sin importar su estatus dentro del país de destino.
- Minimizar o facilitar de alguna manera el cumplimiento de los requisitos para la acceder a educación y/o validación de estudios de los migrantes indocumentados interregionales.
- Se exhorta al Sistema de Integración Centroamericana a llevar temas como este a las asambleas y foros respectivos para encontrar soluciones para esta problemática.





## BIBLIOGRAFIA

### Libros

- Alvarado Fernández, P. (2006, Noviembre). LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA INDOCUMENTADA EN SU PASO HACIA ESTADOS UNIDOS: EL PAPEL DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA POLÍTICA DE REGULACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO. *LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA INDOCUMENTADA EN SU PASO HACIA ESTADOS UNIDOS: EL PAPEL DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA POLÍTICA DE REGULACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO*. San Pedro Garza, Nuevo León, Mexico: Universidad de Monterrey.
- Asturias, L. F. (2000). Efectos de la migración interna hacia la ciudad de Guatemala, como factor para la emigración internacional. Guatemala: Universidad Francisco Marroquin .
- Batthyány, K., Cabrera, M., Alesina, L., Bertoni, M., Mascheroni, P., Moreira, N., . . . Rojo, V. (2011). *Metodología de la Investigación en las Ciencias Sociales. Apuntes para un curso Inicial* . Montevideo: UCUR.
- Bringas Alvarado, S. A. (2009). Tráfico de indocumentados. Sonora, Mexico: Universidad de Sonora .Unidad Regional Norte.
- Buezas, T. C. (2003). *La Escuela ante la Inmigración y el Racismo*. Madrid: Editorial Popular.
- Canovas, P. (2002). *Planteamientos de la integración. Evolución de la Integración en Latinoamérica*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Castelo, E. G. (2005). *Logros y retos del Frente Indígena Oaxaqueño Binacional: una organización para el futuro de los migrantes indígenas*. Chulula, Puebla, Mexico : Universidad de las Américas Puebla.
- Castles, S. (2000). Migración internacional a comienzos del siglo XXI: tendencias y problemas. *Revista internacional de Ciencias Sociales*, 17 -32.
- Fernández, P. A. (2006, Noviembre). LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA INDOCUMENTADA EN SU PASO HACIA ESTADOS UNIDOS: EL PAPEL DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA POLÍTICA DE REGULACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO. *LA MIGRACIÓN CENTROAMERICANA*

*INDOCUMENTADA EN SU PASO HACIA ESTADOS UNIDOS: EL PAPEL DE LA IGLESIA CATÓLICA Y LA POLÍTICA DE REGULACIÓN MIGRATORIA EN MÉXICO.* Nuevo León, Monterrey, México: UNIVERSIDAD DE MONTERREY.

- Girón, C. L. (2000). *Cuaderno de Estudio 3 - El fenómeno Social de la migración*. Guatemala : Universidad Rafael Landívar.
- Godínez, C. Á. (s.f). *El método científico y las técnicas de investigación social*. Guatemala.
- Haas, E. B. (1958). *The Uniting of Europe: Political, social and economic forces*. Standford University Press.
- Hammerstad, A. (2000). *Whose Security? UNHCR, Refugee Protection and State Security After the Cold War*.
- Herrarte, A. (1991). *El Derecho de Integración. Ensayo de sistematización*. Guatemala : Tipografía Nacional.
- Lee, E. (1966). *Migraciones internas. Teoría, método y factores sociológicos*. Santiago, Chile: CELADE.
- León, A. M. (2012). *Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales*. Uruguay.
- LEÓN, A. N. (2009, Mayo). Reglamento Interno de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Nuevo Palmar, Jornada Vespertina, Municipio de san Felipe, Departamento de Retalhuleu . *Reglamento Interno de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Nuevo Palmar, Jornada Vespertina, Municipio de san Felipe, Departamento de Retalhuleu* . Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala.
- Luévano, M. d. (2009). *Migración y Feminización de la Población rural en México. 2000-2005*. Zacatecas.
- MacLean, G. (2000). *The Changing Perception of Human Security: Coordinating National and Multilateral Responses*. Canada: UNA-Canada.
- Migraciones, O. I. (2006). *Glosario sobre Migración*. OIM
- Pereira, J. P. (2005, Junio). Tesis Doctoral: Seguridad Humana . *Tesis Doctoral: Seguridad Humana* . Barcelona.

UNICEF, & UNESCO. (2008). *Un Enfoque de la Educación Para Todos Basado en los Derechos Humanos*. New York: UNICEF.

## CONVENIO

Convenio Centroamericano Sobre Unificación Básica de la Educación. (1962)

## INFORMES

Del Cid, J. R. (1992). *Migración interna e internacional en Centroamérica*. Mexico: FLACSO.

INCEDES. (2014). *Policy Paper sobre la migración segura de niñas, niños y jóvenes y el acceso a la educación en países de destino en Centroamérica*. GUATEMALA: INCEDES.

INCEDES, & INEDIM. (2011). *Seguridad para el migrante: una agenda por construir*. Mexico: INEDIM.

INCEDES; Sin Fronteras. (2011). *Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana*. México: Comersia.

INCEDES; SIN FRONTERAS. (2013). *ANÁLISIS DE LAS MIGRACIONES LABORALES ACTUALES Y LOS PROCESOS DE ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA EN CENTROAMÉRICA, MÉXICO Y REPÚBLICA DOMINICANA - Informe por País*. Mexico: Grupo Comersia.

INCEDES; Sin Fronteras. (2013). *Análisis de las migraciones laborales actuales y los procesos de la armonización legislativa en Centroamérica, Mexico y República Dominicana*. México: Grupo Comersia.

Klaas, K., & Caballero García, M. E. (2014). *Policy Paper Guatemala del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Guatemala.

- Klaas, K., & Gatica López, G. (2014). *Policy Paper Costa Rica del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Costa Rica.
- Klaas, K., & González Briones, H. J. (2014). *Policy Paper Nicaragua del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Nicaragua.
- Klaas, K., & Suazo, M. L. (2014). *Policy Paper Honduras del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. Honduras.
- Klaas, K., Caballero García, M. E., & Del Cid, N. (2014). *Policy Paper El Salvador del Estudio "Las migraciones de niños, niñas y jóvenes en condiciones de seguridad humana en Centroamérica: Apertura de oportunidades y reconocimiento de logros educativos"*. El Salvador.
- Klaas, K., García, M. E., Suazo, M. L., Del Cid, N., Gonzales Briones, H. J., & Gatica López, G. A. (2014). *La migración segura de niñas, niños y jóvenes y el acceso a la educación en países de destino en Centroamérica. Policy Papers de estudios de país: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica*. Guatemala: INCEDES.
- Ministerio Público Costa Rica. (2009, Junio). Guía para el otorgamiento de medidas de protección. *Marco Jurídico*. Costa Rica.
- Organizacion de Estados Americanos. (2006). *educación para niñas, niños y jóvenes inmigrantes en las américas: situación actual y desafíos*. Washington: Organizacion de Estados Americanos.
- Quaglia, R. C. (2008). *Sistematización y análisis del marco jurídico nacional e internacional vinculados a los flujos migratorios en el marco del Proyecto "Políticas Públicas de Migración Laboral Sensibles al Género" (OIT-UE)*. San Jose: Organizacion Internacional del Trabajo .

## **ENTREVISTAS**

- Deras, J. G. (2016, Junio). Entrevista a MENAMIG. (K. Quiñonez, Entrevistador)
- Lépiz, C. (2016, Julio). Entrevista a CECC-SICA. (K. Quiñonez, Entrevistador)

Matheu, R. (2016, Junio). Entrevista a PARLACEN. (K. Quiñonez, Entrevistador)

Ramirez, J. (2016, Junio). Entrevista a PDH. (K. Quiñonez, Entrevistador)

## **PAGINAS WEB**

Derecho.com. (2014). *Derecho.com*. Retrieved from Poder legislativo:

[http://www.derecho.com/c/Poder\\_legislativo](http://www.derecho.com/c/Poder_legislativo)

educavital. (2013). *educavital*. Retrieved from PODER LEGISLATIVO – SU DEFINICIÓN Y CONCEPTOS

<http://educavital.blogspot.com/2013/05/poder-legislativo-definicion-de-poder.html>

Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala. (2016). *Ministerio de Relaciones Exteriores Guatemala*. Retrieved from ¿Quiénes Somos?:

[http://www.minex.gob.gt/Visor\\_Pagina.aspx?PaginaID=6](http://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginaID=6)

OEA, O. d. (1948). *Organizacion de los Estados Americanos* . Retrieved Marzo 23, 2015, from Declaracion Americana sobre deberes y derechos del hombre:

<http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/declaracion.asp>

Secretaria de Integracion Económica Centroamericana. (06 de Noviembre de 2012). *SIECA*. Obtenido de

INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA VIGENTES:

<http://www.sieca.int/PortalData/Documentos/4ED940BF-E0FD-4C93-A3E5-ECE0C1CF0946.pdf>

Sistema de Integración Centroamericana. (2013). *SICA*. Obtenido de Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana - CECC-:

<http://www.sica.int/consulta/entidad.aspx?Idn=3142&IDCat=29&IdEnt=157&Idm=1&IdmStyle=1&noarea=0>

Tipos De. (2014). *Tipos De*. Obtenido de Tipos de Migraciones:

<http://www.tiposde.org/sociedad/487-tipos-de-migraciones/>

UNICEF. (2015). *UNICEF*. Recuperado el 15 de Mayo de 2015, de Lograr la enseñanza primaria universal:

<http://www.unicef.org/spanish/mdg/education.html>

## **REVISTAS**

Abu-Warda, N. (2007). Las migraciones internacionales. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 33 - 50.

# **ANEXOS**





## GLOSARIO

**Amenaza:** *Eventos causantes de daño, siendo estos externos a la persona o al grupo de migrantes. (INCEDES & INEDIM, 2011, pág. 25)*

**Convenio:** *Acuerdo de voluntades, expresado en convención, pacto, contrato, tratado o ajuste. Sinónimo de cualquiera de estos vocablos que implican acuerdo. (Servicio Nacional de Aprendizaje, 2014)*

**Derechos Humanos:** *Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ONU, 2015)*

**Discriminación:** *es una conducta, culturalmente fundada, sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales. (Zepeda, 2005)*

**Educación:** *Formación destinada a desarrollar la capacidad intelectual, moral y afectiva de las personas de acuerdo con la cultura y las normas de convivencia de la sociedad a la que pertenecen (Oxford Dictionaries, 2013)*

**Integración:** *acción y efecto de integrar o integrarse (constituir un todo, completar un todo con las partes que faltaban o hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo). (Definición.de, 2013)*

**Marco jurídico:** *Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.* (Definicion.org, 2012)

**Migrantes interregionales:** nos habla de los migrantes que se trasladan o movilizan a países de la región (Fernández, 2006). La presente investigación se enfocará en migrantes indocumentados de origen centroamericano que seleccionan como país de destino otro país de la región centroamericana

**Riesgo:** *probabilidad de daño hacia la persona migrante o al colectivo migrante* (INCEDES & INEDIM, 2011, pág. 25)

**Seguridad Humana:** *Según ONU (2003) citado por (INCEDES & INEDIM, 2011, pág. 23) Seguridad Humana significa proteger las libertades vitales; proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y sus aspiraciones. También significa crear sistemas que faciliten a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida. La seguridad humana conecta diferentes tipos de libertades: libertad frente a las privaciones, frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio.*

**Validación de estudios:** *cuando una persona se recibió o estudió en un país y luego pretende hacer valer dicho título en una nación extranjera. Esta revalidación puede implicar completar ciertos trámites o aprobar un examen.* (Definición.de, 2012)

**Vulnerabilidad:** *condiciones adquiridas por los migrantes en individual o colectivo que los expone a una amenaza* (INCEDES & INEDIM, 2011, pág. 25)

## Entrevista instituciones de Gobierno

Mi nombre es **Katherine Dianne Quiñonez Polanco**, soy estudiante de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, me identifico con el carnet no. 200915952, actualmente me encuentro realizando mi investigación de Tesis que tiene por título: Análisis del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, en relación a las personas migrantes y sus familias en el contexto de la integración centroamericana 2009-2014. Por lo mencionado anteriormente solicito de la manera más atenta pueda responder a la siguiente entrevista, la cual es parte fundamental para la investigación; toda la información obtenida de la misma será utilizada solamente para fines de la misma.

**Antes de comenzar se hace la aclaración que al momento de mencionar a los migrantes indocumentados centroamericanos, se habla de migrantes indocumentados de origen centroamericano que eligen como país de destino otro Estado centroamericano.**

Nombre e institución en la que labora:

1. ¿Considera usted que el convenio es adecuado para el contexto actual y que las personas migrantes indocumentadas centroamericanas pueden beneficiarse de este para acceder a la educación en el país de destino, tomando en cuenta las características de dichas personas?

2. ¿Qué sugeriría realizar para visibilizar a las personas migrantes indocumentadas centroamericanas y fortalecer su acceso a la educación?

3. Desde su perspectiva ¿existe la necesidad de actualizar el plan mínimo de estudios establecido dentro del convenio? y ¿por qué?

4. En su opinión ¿existe algún tipo de obstáculo dentro del convenio que no facilite el acceso a la educación de las personas migrantes indocumentadas centroamericanas?

5. Actualmente ¿cree usted que es necesario realizarle otro tipo de modificaciones al convenio?

6. ¿Qué propuestas haría usted para apoyar el fortalecimiento al acceso a la educación, validez de estudios de migrantes indocumentados centroamericanos?

7. Podría mencionarme el papel que la institución ha jugado con respecto a este tema

8. Desea agregar algo más a esta entrevista

## Entrevista a Sociedad Civil

Mi nombre es Katherine Dianne Quiñonez Polanco, soy estudiante de Relaciones Internacionales de la Escuela de Ciencia Política, Universidad de San Carlos de Guatemala, me identifico con el carnet no. 200915952, actualmente me encuentro realizando mi investigación de Tesis que tiene por título: Análisis del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, en relación a las personas migrantes y sus familias en el contexto de la integración centroamericana 2009-2014. Por lo mencionado anteriormente solicito de la manera más atenta pueda responder a la siguiente entrevista, la cual es parte fundamental para la investigación; toda la información obtenida de la misma será utilizada solamente para fines de la misma.

**Antes de comenzar se hace la aclaración que al momento de mencionar a los migrantes indocumentados centroamericanos, se habla de migrantes indocumentados de origen centroamericano que eligen como país de destino otro Estado centroamericano.**

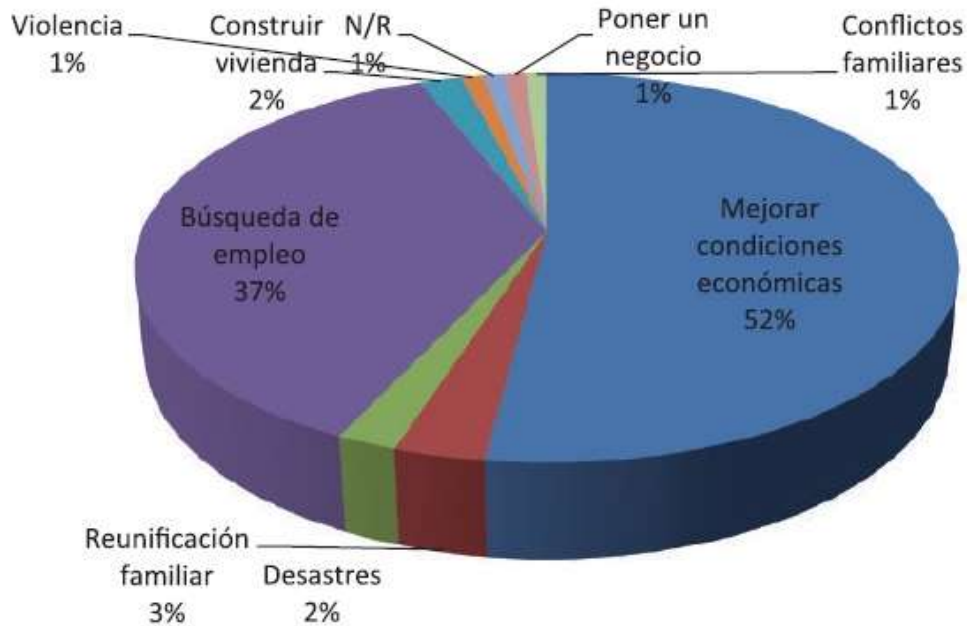
Nombre e institución en la que labora:

1. ¿Cree que el convenio centroamericano sobre unificación básica de la educación facilita el acceso a los migrantes indocumentados centroamericanos en la actualidad?
2. ¿de qué manera lo facilita o no lo facilita?
3. ¿Considera usted que el convenio es adecuado para el contexto actual y que las personas migrantes indocumentadas centroamericanas pueden beneficiarse de este para acceder a la educación en el país de destino, tomando en cuenta las características de dichas personas?

4. Dicho convenio ¿es de beneficio para los migrantes indocumentados centroamericanos?
5. Este convenio cree que se adecua al contexto actual de las personas migrantes
6. ¿Qué sugeriría realizar para visibilizar o tomar en cuenta de una mejor manera a las personas migrantes y fortalecer su acceso a la educación?
7. ¿Existe algún aspecto que crea usted necesario agregar para mejorar este acceso a la educación de personas migrante?
8. ¿Qué tipo de recomendaciones daría usted para las instituciones encargadas de velar por el acceso a la educación de migrantes?
9. Como institución de sociedad civil ¿Qué aportes han realizado para fortalecer el acceso a la educación de migrantes?
10. Podría mencionarme el papel que ha jugado la institución con respecto a este tema
11. ¿Quisiera usted agregar algo más a esta entrevista?

## GRAFICAS

### 1. CAUSAS DE LAS MIGRACIONES



Nota: Fuente: Organización Internacional para las Migraciones. (2012). Perfil Migratorio de Guatemala. OIM.

La presente grafica nos muestra los factores que causan las migraciones dentro de una población tomando como referencia Guatemala, siendo el mejorar las condiciones económicas el mayor causante de las migraciones, es importante mencionar que estos factores no solo afectan a Guatemala si no que se presentan en los otros países de la región centroamericana.